

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordí

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don RAFAEL DE CORDOBA BENEDICTO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita y denuncia de mora 5-11-1990, sobre reclamación de daños y perjuicios hecha el 27-7-1990, pleito al que ha correspondido el número general 1/4.930/1992.—4.440-E.

Por don SALVADOR MIRAS GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita y denuncia de mora 5-11-1990, sobre reclamación de daños y perjuicios hecha el 27-7-1990, pleito al que ha correspondido el número general 1/4.947/1992.—4.441-E.

Por don IGNACIO MARINEZ ECHEVARRIA ORTEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita y denuncia de mora 5-11-1990, sobre reclamación de daños y perjuicios hecha el 27-7-1990, pleito al que ha correspondido el número general 1/4.932/1992.—4.442-E.

Por doña ANA CARRERAS CRUELLS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita y denuncia de mora 5-11-1990, sobre reclamación de daños y perjuicios hecha el 27-7-1990, pleito al que ha correspondido el número general 1/4.945/1992.—4.443-E.

Por don AGUSTIN IRANZO REIG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita y denuncia de mora 5-11-1990, sobre reclamación de daños y perjuicios hecha el 27-7-1990, pleito al que ha correspondido el número general 1/4.934/1992.—4.444-E.

Por EMPRESA HIBRAMER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 2-8-1991, sobre expediente número 540/1988, de la Dirección General de Defensa de la Competencia, sobre sanción por supuesta infracción de la Ley 110/1963, de 20-7, pleito al que ha correspondido el número general 1/4.929/1992.—4.445-E.

Por ENTIDAD LABORATORIOS INDUSTRIAS IVEN, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Consejo de Ministros de 18-10-1991 y 7-6-1991, sobre imposición de multa de 2.420.000 pesetas por supuestas prácticas restrictivas de la competencia, pleito al que ha correspondido el número general 1/2.554/1991.—4.446-E.

Por ASOCIACION NACIONAL EMPRESARIOS LOTERIAS Y JUEGOS DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 4-12-1991 sobre regulación de distintos aspectos relativos a la comercialización de la Lotería del Zodiaco, pleito al que ha correspondido el número general 1/4.996/1992.—4.447-E.

Por la CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE BARCELONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1629/1991, de 8-11, sobre aprobación del Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, pleito al que ha correspondido el número general 1/2.943/1992.—4.448-E.

Por la ENTIDAD EDITORIAL MANGOLD, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra silencio administrativo y Resolución del Consejo de Ministros de 2-8-1991, sobre infracción de la Ley 110/1983, incoado por la Dirección General de Defensa de la Competencia por supuestas prácticas restrictivas de la competencia, pleito al que ha correspondido el número general 1/2.434/1991.—4.449-E.

Por la ENTIDAD SANTILLANA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra silencio administrativo y resolución del Consejo de Ministros 2-8-1991, sobre infracción de la Ley 110/1983, incoado por la Dirección General de Defensa de la Competencia por supuestas prácticas restrictivas de la competencia, pleito al que ha correspondido el número general 1/2.436/1991.—4.450-E.

Por doña DOLORES CARBONELL VINUELA Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 4-12-1991, sobre regulación de distintos aspectos relativos a la comercialización de la Lotería del Zodiaco, pleito al que ha correspondido el número general 1/5.013/1992.—4.451-E.

Por la EMPRESA GRANJA PORTA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita y Resolución Consejo de Ministros de 2-8-1991, sobre imposición de multa de 11.000.000 de pesetas, recaída en el expediente número 540/1988, pleito al que ha correspondido el número general 1/2.946/1992.—4.452-E.

Por ENTIDAD MERCANTIL INMOBILIARIA METROPOLITANA VASCO CENTRAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita y denuncia de mora 5-11-1990, sobre reclamación de daños y perjuicios hecha el 27-7-1990, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.388/1991.—4.454-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de 27 de febrero de 1992. Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ENRIQUE DE LA CONCHA LOPEZ ISLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita y denuncia de mora 5-11-1990, sobre reclamación de daños y perjuicios hecha el 27-7-1990, pleito al que ha correspondido el número general 1/4.931/1992.—4.455-E.

Por don EMILIO MORANCHO PANIAGUA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita y denuncia de mora 5-11-1990, sobre reclamación de daños y perjuicios hecha el 27-7-1990, pleito al que ha correspondido el número general 1/4.951/1992.—4.456-E.

Por don FERNANDO GISPERT ESTRADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita y denuncia de mora 5-11-1990, sobre reclamación de daños y perjuicios hecha el 27-7-1990, pleito al que ha correspondido el número general 1/4.935/1992.—4.457-E.

Por don RAMON MUGICA ALCORTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita y denuncia de mora 5-11-1990, sobre reclamación de daños y perjuicios hecha el 27-7-1990, pleito al que ha correspondido el número general 1/4.950/1992.—4.458-E.

Por don PEDRO LECUONA ORTUZAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita y denuncia de mora 5-11-1990, sobre reclamación de daños y perjuicios hecha el 27-7-1990, pleito al que ha correspondido el número general 1/4.933/1992.—4.459-E.

Por don JAVIER MARTINEZ MONCHE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita y denuncia de mora 5-11-1990, sobre reclamación de daños y perjuicios hecha el 27-7-1990, pleito al que ha correspondido el número general 1/4.954/1992.—4.460-E.

Por don MIGUEL ANGEL BUITRAGO NOVOA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita y denuncia de mora 5-11-1990, sobre reclamación de daños y perjuicios hecha el 27-7-1990, pleito al que ha correspondido el número general 1/4.956/1992.—4.461-E.

Por doña CARMEN BOULET ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita y denuncia de mora 5-11-1990, sobre reclamación de daños y perjuicios hecha el 27-7-1990, pleito al que ha correspondido el número general 1/4.957/1992.—4.462-E.

Por don IGNACIO DE LA MORA LEBLANC se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita y denuncia de mora 5-11-1990, sobre reclamación de daños y perjuicios hecha el 27-7-1990, pleito al que ha correspondido el número general 1/4.952/1992.—4.463-E.

Por don MIGUEL ALVAREZ ANGEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita y denuncia de mora 5-11-1990, sobre reclamación de daños y perjuicios hecha el 27-7-1990, pleito al que ha correspondido el número general 1/4.958/1992.—4.464-E.

Por don FERNANDO MOLINA STRANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita y denuncia de mora 5-11-1990, sobre reclamación de daños y perjuicios hecha el 27-7-1990, pleito al que ha correspondido el número general 1/4.953/1992.—4.465-E.

Por don FERNANDO BAUTISTA PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita y denuncia de mora 5-11-1990, sobre reclamación de daños y perjuicios hecha el 27-7-1990, pleito al que ha correspondido el número general 1/4.959/1992.—4.466-E.

Por don JOSE SERNA MASIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita y denuncia de mora 5-11-1990, sobre reclamación de daños y perjuicios hecha el 27-7-1990, pleito al que ha correspondido el número general 1/4.941/1992.—4.467-E.

Por don JAIME RUIZ CABRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita y denuncia de mora 5-11-1990, sobre reclamación de daños y perjuicios hecha el 27-7-1990, pleito al que ha correspondido el número general 1/4.942/1992.—4.468-E.

Por don MANUEL RICHI ALBERTI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita y denuncia de mora 5-11-1990, sobre reclamación de daños y perjuicios hecha el 27-7-1990, pleito al que ha correspondido el número general 1/4.943/1992.—4.469-E.

Por don ANGELO JESUS CARRETERO RAMIREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita y denuncia de mora 5-11-1990, sobre reclamación de daños y perjuicios hecha el 27-7-1990, pleito al que ha correspondido el número general 1/4.944/1992.—4.470-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de 28 de febrero de 1992.

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don SALVADOR FARRES REIG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre pleito al que han correspondido el número general 1/4936/92 y el de 19 de la secretaria del que suscribe.—5.314-E.

Por don ANDRES VILLANUEVA OREA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre años pleito al que han correspondido el número general 1/4938/92 y el de 19 de la secretaria del que suscribe.—5.309-E.

Por doña MARIA ANGELES VALLVE I RIBERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre daños pleito al que han correspondido el número general 1/4939/92 y el de 19 de la secretaria del que suscribe.—5.311-E.

Por don JAIME MONJO CARRIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre daños, pleito al que han correspondido el número general 1/4947/92 y el de 19 de la secretaria del que suscribe.—5.308-E.

Por don ENRIQUE VIOLA TARRAGONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reclamación de daños pleito al que han correspondido el número general 1/4955/92 y el de 19 de la secretaria del que suscribe.—5.315-E.

Por don RAFAEL BARTOLOME LABORDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre daños pleito al que han correspondido el número general 1/4960/92 y el de 19 de la secretaria del que suscribe.—5.307-E.

Por don IGNACIO BAÑARES SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre daños pleito al que han correspondido el número general 1/4961/92 el de 19 de la secretaria del que suscribe.—5.312-E.

Por don FRANCISCO JAVIER AGUIERRE DE LA HOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre daños pleito al que han correspondido el número general 1/4962/92 y el de 19 de la secretaria del que suscribe.—5.310-E.

Por don FRANCISCO AGUILAR GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reclamación de daños pleito al que han correspondido el número general 1/4963/92 y el de 19 de la secretaria del que suscribe.—5.313-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en

relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de marzo de 1992.

Madrid, 18 de marzo de 1992.—El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO PALOP TORDERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reclamación de daños pleito al que han correspondido el número general 1/4937/92 y el 19 de la secretaria del que suscribe.—5.321-E.

Por don RICARDO TEJERO SALA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reclamación de daños pleito al que han correspondido el número general 1/4940/92 y el 19 de la secretaria del que suscribe.—5.322-E.

Por doña ISABEL ESTAPE TOUS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reclamación de daños pleito al que han correspondido el número general 1/4948/92 y el 19 de la secretaria del que suscribe.—5.317-E.

Por don ENRIQUE OLIVER DE QUEROL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reclamación de daños pleito al que han correspondido el número general 1/4949/92 y el 19 de la secretaria del que suscribe.—5.316-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de marzo de 1992.

Madrid, 18 de marzo de 1992.—El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por EMPRESA HIBRAMER, S. A., sobre expediente número 540/1988, de la Dirección General de Defensa de la Competencia, sobre sanción por supuesta infracción de la Ley 110/1963, de 20 de julio, pleito al que han correspondido el número general 1/4.929/1992, en el día de la fecha ha recaído resolución por virtud de la cual se reclama la ampliación del expediente administrativo, con suspensión del trámite.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de 16 de julio de 1991.

Madrid, 16 de julio de 1992.—El Secretario.—10.981-E.

Secretaria: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección número 4,

Hace saber: Que por Maria de los Angeles Cañamaque Linares se ha interpuesto recurso conten-

cioso-administrativo bajo el número 1/6937/92, contra reclamación de daños y perjuicios en relación con la ejecución por la Administración del Estado del Convenio Hispano-Marroquí de 8 de noviembre de 1979, sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de septiembre de 1991.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de julio de 1992.—El Secretario.—10.977-E.

★

Hace saber: Que por «Empresa Compañía Comercial Marroquí, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/6936/92, contra reclamación de daños y perjuicios en relación con la ejecución por la Administración del Estado del Convenio Hispano-Marroquí de 8 de noviembre de 1979, sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de septiembre de 1991.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de junio de 1992.—El Secretario.—10.978-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña AMPARO MARTIN TERESO RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 30-11-1990, sobre denegatorio de reclamación de indemnización por jubilación forzosa, pleito al que ha correspondido el número general 1/2295/91 y el número de Secretaria 504/91.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de diciembre de 1991.

Madrid, 18 de diciembre de 1991.—El Secretario.—3.151-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don SALVADOR GOMEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 30-11-1990, sobre reclamación de indemnización por jubilación forzosa, pleito al que ha correspondido el número general 1/2528/91 y el número de Secretaria 546/91.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de diciembre de 1991.

Madrid, 23 de diciembre de 1991.—El Secretario.—3.152-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MARCO SOTO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra jubilación forzosa sobre acuerdo Consejo de Ministros de fecha 21 de septiembre de 1990, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.774/1991 y el número de Secretaría 332/1991-J.-3.154-E.

Por don BARTOLOME RODRIGUEZ COR DOBA ALCAIDE, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra indemnización por jubilación forzosa sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de julio de 1991, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.881/1991 y el número de Secretaría 361/1991-J.-3.155-E.

Por doña PILAR ESPIN ARRIBAS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra indemnización por jubilación forzosa sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 23 de mayo de 1991, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.882/1991 y el número de Secretaría 362/1991-J.-3.156-E.

Por don JOSE MARIA GARNICA NAVARRO, representado por el Letrado don Juan Novoa Izquierdo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 21 de septiembre de 1990 del Consejo de Ministros denegando petición indemnización por jubilación forzosa, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.518/1991 y el número de Secretaría 251/1991-J.-3.157-E.

Por don MANUEL GARCIA PENALVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1991 sobre denegación de indemnización por jubilación anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/2.159/1991 y el número de Secretaría 438/1991.-3.158-D.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de diciembre de 1991.

Madrid, 27 de diciembre de 1992.-El Secretario.-

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO MIGUEL VAZQUEZ BARRAGAN, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1622/1990 de 14 de diciembre sobre Reglamento General de Evaluaciones, Clasificaciones y Ascensos de Personal Militar S.9, pleito al que ha correspondido el número general 1/558/1991 y el número de Secretaría 9.-2.936-E.

Por don ANTONIO VAZQUEZ BARRAGAN, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1637/1990 de 20 de diciembre sobre Normas Reglamentarias Integración Escalas Fuerzas Armadas S.10, pleito al que ha correspondido el número general 1/559/1991 y el número de Secretaría 10.-2.937-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en

derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1991.

Madrid, 29 de diciembre de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA DOLORES MARTINEZ DE URIBE, doña TEODORA JOSEFA PUYUELO VILLACAMPA, doña OFELIA LAFUENTE LOPEZ y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 30-11-1990, sobre reclamación de indemnización por jubilación forzosa anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/2568/91 y el número de Secretaría 560/91.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de enero de 1992.

Madrid, 3 de enero de 1992.-El Secretario.-3.166-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANGEL TARANO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo Consejo de Ministros 22-3-1991, sobre reclamación de indemnización por jubilación forzosa, pleito al que han correspondido el número general 1/2.504/1991 y el número de Secretaría 535/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 3 de enero de 1992.-El Secretario.-3.093-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña EMMA SAINZ AMOR ALONSO DE CELADA, don ANGEL RIVAS PEREZ y don JAIMÉ LLUIS NAVAS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 30-11-1990, sobre reclamación de indemnización por jubilación forzosa anticipada, pleito al que han correspondido el número general 1/2.574/1991 y el número de Secretaría 566/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público

en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 3 de enero de 1992.-El Secretario.-3.092-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña ENRIQUETA ORTIZ DE ROZAS FISCHER, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra indemnización por jubilación forzosa sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 22-3-1991, pleito al que ha correspondido el número general 1/2350/91 y el número de Secretaría 521/91-J.-3.161-E.

Por doña MARGARITA DEL CARMEN FRUTOS CUERVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre, sobre indemnización por jubilación forzosa, pleito al que han correspondido el número general 1/2302/91 y el número de Secretaría 511/91-J.-3.153-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de enero de 1992.

Madrid, 13 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don EDUARDO DEL RIO IGLESIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 1991, sobre indemnización jubilación anticipada por Ley 30/1984, de 2 de agosto, medidas función pública, pleito al que han correspondido el número general 1/2055/1991 y el número de Secretaría 399/1991-P.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1992.

Madrid, 17 de enero de 1992.-El Secretario.-2.941-E.

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don EMILIO Y OTROS VALDES DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ley 74/1980, de Presupuestos Generales del Estado sobre acuerdo del Consejo de Ministros por indemnización por jubilación anticipada, pleito al que han correspondido número general 1/2135/1991 y el número de Secretaría 427/1991-P.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1992.

Madrid, 17 de enero de 1992.-El Secretario.-5.478-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE LUIS RIVERA Y SANCHEZ CHAPARRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra reclamación daños y perjuicios por jubilación sobre resolución Consejo de Ministros de fecha 22-3-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/1.216/1991 y el número de Secretaría 171/1991-J.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de enero de 1992.

Madrid, 22 de enero de 1992.-El Secretario.-3.167-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por JOSE GUGLIERI SIERRA representado por el Letrado don Angel Ramón Barquín Cortes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra indemnización por jubilación forzosa sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22-3-1991, pleito al que ha correspondido el número general 1/2.584/1991 y el número de Secretaría 553 de 1991-J.-3.164-E.

Por don MARIANO GIMENO PEREZ representado por la Procuradora doña María Gracia Garrido Entrena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra indemnización por jubilación forzosa sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30-11-1990, pleito al que ha correspondido el número general 1/2.592/1991 y el número de Secretaría 581 de 1991-J.-3.263-E.

Por don JUAN VERNET GINES GARRIDO ETERNA representado por la Procuradora doña María Gracia Garrido Eterna se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra indemnización por jubilación forzosa sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30-11-1990, pleito al que ha correspondido el número general 1/2.591/1991 y el número de Secretaría 581 de 1991-J.-3.162-E.

Por don SNFORIANO REBILLEDADO MACIAS representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra indemnización por jubilación forzosa sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22-3-1991, pleito al que ha correspondido el número general 1/2.502/1991 y el número de Secretaría 533 de 1991-J.-3.159-E.

Por don ANTONIO SEGARRA PORTOLES ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría de Gobierno Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra indemnización por jubilación forzosa sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22-3-1991, pleito al que ha correspondido el número general 1/2.593/1991 y el número de Secretaría 583 de 1991-J.-3.160-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1992.

Madrid, 28 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE MARIA MENDIGUREN MARTINEZ, representado por el Procurador don Rafael Gamarra Megias, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra indemnización por jubilación forzosa sobre acuerdo Consejo de Ministros de fecha 22-3-1991, pleito al que han correspondido el número general 1/2570/91 y el número

Por don RAFAEL LASIERRA JOVE y don EDUARDO SAN DUARDO SAN PIO SANCHEZ representados por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra indeterminada sobre resolución acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6-10-1991, pleito al que han correspondido el número general 1/2571/91 y el número de Secretaría 563/91-J.-3.122-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1992.

Madrid a 29 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don SANDALIO BERMEJO LOPEZ, representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra indemnización por jubilación forzosa sobre silencio administrativo de reclamación instada al Consejo de Ministros con fecha 21-6-1991, pleito al que ha correspondido el número general 1/2.518/1991, y el de Secretaría 542/1991-J.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64; en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de enero de 1992.

Madrid, 29 de enero de 1992.-El Secretario.-3.094-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO GARRIDO HERNANDEZ, representado por el Procurador don Luciano Roch Nadal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra indemnización por jubilación forzosa sobre desestimación del Consejo de Ministros; pleito al que han correspondido el número general 1/2.850/1991 y el número de Secretaría 579/1991-J.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de enero de 1992.

Madrid, 30 de enero de 1992.-El Secretario.-3.095-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA PILAR NAVARRETE PELOUS, representada por el Procurador don Elias López Arevalillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra indemnización por jubilación forzosa sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 22-3-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/27/1992 y el número de Secretaría 10/1992-J.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 31 de enero de 1992.

Madrid, 31 de enero de 1992.-El Secretario.-3.088-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por RAMON Y OTROS ALFONSO CORDERO representados por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra indemnización por jubilación forzosa sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22 de marzo de 1991, pleito al que ha correspondido el número general 1/2582/1991 y el número de Secretaría 572/1991-J.-3.125-E.

Por JOSE ANTONIO GARCIA MARTINEZ representado por el Procurador don Luciano Uroch Nadal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra indemnización por jubilación forzosa denegación del Consejo de Ministros por silencio administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 1/2517/1991 y el número de Secretaría 541/1991-J.-3.124-E.

Por JUSTO TEOFILO GARCIA MANIEGA representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra indemnización por jubilación forzosa sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 4 de octubre de 1991, pleito al que ha correspondido el número general 1/18/1992 y el número de Secretaría 1/1992-J.-3.123-E.

Por CARLOS ALONSO LEAL representado por el procurador don Luciano Roch Nadal se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo contra indemnización por jubilación forzosa sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22 de marzo de 1991, pleito al que ha correspondido el número general 1/31/1992 y el número de Secretaría 13/1992-J.-3.130-E.

Por JAVIER ANGOLOTI CARDENAS representado por el Procurador don Carlos Navarro Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra indemnización por jubilación forzosa sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22 de marzo de 1991, pleito al que ha correspondido el número general 1/20/1992 y el número de Secretaría 3/1992-J.-3.129-E.

Por ALVARO Y OTROS JANINI DE LA CUESTA representados por el Letrado don Julio Calvet Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra indemnización por jubilación forzosa sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22 de marzo de 1991, pleito al que ha correspondido el número general 1/19/1992 y el número de Secretaría 2/1992-J.-3.127-E.

Por NATIVIDAD Y OTROS MERLIN TINTORE representados por el Procurador don Carlos González Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra indemnización por jubilación forzosa sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30 de noviembre de 1990, pleito al que ha correspondido el número general 1/29/1992 y el número de Secretaría 11/1992-J.-3.121-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1992.

Madrid, 31 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don RAFAEL SANCHEZ PEDRAZA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre impugnación Real Decreto 1637/1990; pleito al que han correspondido el número general 1/1.935/1991 y el número 135/1991 de Secretaría señor Martínez Morete, que suscribe.-3.089-E.

Por don LUIS BARRIONUEVO URREA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación Real Decreto 1637/1990; pleito al que han correspondido el número general 1/1.931/1991 y el 131/1991 de Secretaría señor Martínez Morete, que suscribe.-3.090-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de febrero de 1992.

Madrid, 3 de febrero de 1992.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN JOSE ROVIRA SANCHEZ HERRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo Consejo Mins-

tros 30-11-1990 sobre reclamación de indemnización por jubilación forzosa anticipada y de 18-10-1991, que desestima el recurso de Reposición interpuesto contra el primero, pleito al que han correspondido el número general 1/2785/92 y el número de Secretaría 65/92.-3.131-E.

Por don ANDRES BORREGO CHICO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo Consejo Ministros 30-11-1990 sobre reclamación de indemnización por jubilación forzosa anticipada y de 18-10-1991, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el primer pleito al que han correspondido el número general 1/2787/92 y el número de Secretaría 66/92.-3.139-E.

Por don FRANCISCO DE PAULA PIÑERO CARRION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo Consejo Ministros 30-11-1990 sobre reclamación de indemnización por jubilación forzosa anticipada y del 18-10-1991, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el primer, pleito al que han correspondido el número general 1/2795/92 y el número de Secretaría 774/92.-3.138-E.

Por don FRANCISCO JAVIER GARCIA CANTURRI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo Consejo Ministros 21-3-1991 sobre reclamación de indemnización por jubilación forzosa anticipada, pleito al que han correspondido el número general 1/2534/91 y el número de Secretaría 550/91.-3.137-E.

Por don JOSE MATEO PEREZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo Consejo Ministros 30-11-1990 sobre reclamación de indemnización por jubilación forzosa anticipada y de 18-10-1991, pleito al que han correspondido el número general 1/2796/92 y el número de Secretaría 75/92.-3.136-E.

Por doña MARIA PAZ ERDOZAIN DIEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo Consejo Ministros 30-11-1990 sobre reclamación de indemnización por jubilación forzosa anticipada y de 18-11-1991, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el primero, pleito al que han correspondido el número general 1/32/92 y el número de Secretaría 14/92.-3.135-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de febrero de 1992.

Madrid, 4 de febrero de 1992.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE JUAN DURAN RIVILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo Ministros 30-09-90 sobre reclamación de indemnización por jubilación forzosa anticipada y del 18 de octubre de 1991 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el primer o pleito al que ha correspondido el número general 1/ 732/1992 y el número 26 de 1992 de la Secretaría que se suscribe.-3.134-E.

Por doña EMILIA MILLAN BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo Ministros 22-03-91 sobre indemnización por jubilación forzosa anticipada y de 4 de octubre de 1991 que de sestima el recurso de reposición interpuesto contra el primero, pleito al que ha correspondido el número general 1/ 752/1992 y el número 34 de 1992 de la Secretaría que se suscribe.-3.133-E.

Por don CASIMIRO RODRIGUEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo Ministros de 22-03-91, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el primer, pleito al que ha correspondido el número general 1/ 758/1992 y el número 35 de 1992 de la Secretaría que se suscribe.-3.132-E.

Por don JUAN CAÑAS RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo Ministros 30-11-90 sobre reclamación de indemnización por jubilación forzosa anticipada y de 10-10-91 desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el primero, pleito al que ha correspondido el número general 1/ 707/1992 y el número 15 de 1992 de la Secretaría que se suscribe.-3.128-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1992.

Madrid, 5 de febrero de 1992.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JULIO TAPIA VICENTE, representado por el Procurador don Antonio Francisco García Díaz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra indemnización por jubilación forzosa sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30-11-1990; pleito al que han correspondido en número general 1/2.803/1992 y el número de Secretaría 82/1992-J.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 5 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.715-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don GONZALO DIAZ DE LA RIVA, representado por el Procurador don Rafael Gamarra Mejías, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra indemnización por jubilación forzosa sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22-3-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/765/1992 y el número 42/1992-J, de la Secretaría del que suscribe.-3.721-E.

Por don ANGEL QUEROL GINER, representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra indemnización por jubilación forzosa sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30-11-1990; pleito al que han correspondido el número general 1/2.792/1992 y el número de Secretaría 71/1992-J.-3.720-E.

Por doña MARTA COSMELLI ESTEVA, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra indemnización por jubilación for-

zosa sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30-11-1990, pleito al que han correspondido el número general 1/2.794/1992 y el número de Secretaría 73/1992-J.-3.719-E.

Por don ROMAN DE VICENTE JORDANA, representado por el Letrado don Manuel Peláez Nieto, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra indemnización por jubilación forzosa sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30-11-1990; pleito al que han correspondido el número general 1/2.802/1992 y el número 87/1992-J de la Secretaría del que suscribe.-3.718-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 5 de febrero de 1992.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO JAVIER SANCHEZ HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 22-3-1991, sobre reclamación de indemnización por jubilación forzosa anticipada y de 4-10-1991, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el primero, pleito al que han correspondido el número general 1/730/1992 y el número de Secretaría 25/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 6 de febrero de 1992.

Madrid, 6 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.709-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña MARIA DEL PILAR MONTABES MORENO, representada por la Procuradora doña Margarita Goyanes González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra indemnización por jubilación forzosa sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30-11-1990; pleito al que han correspondido el número general 1/750/1992 y el 33/1992-J de la Secretaría del que suscribe.-3.723-E.

Por don ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ ACOSTA, representado por el Procurador don Alejandro González Salinas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra indemnización por jubilación sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30-11-1990; pleito al que han correspondido el número general 1/748/1992 y el 32/1992-J de la Secretaría del que suscribe.-3.724-E.

Por don PEDRO LEON GARCIA DE LA BARRGA, representado por el Procurador don Julián Caballero Aguado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra indemnización por

jubilación forzosa, sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22-3-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/739/1992 y el número de Secretaría 30/1992-J.-3.725-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 6 de febrero de 1992.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo.

Que por don FERNANDO SAENZ OIZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo Ministros 21-9-90 sobre indemnización por jubilación forzosa, pleito al que ha correspondido el número general 1/ 1.532/1991 y el número de Secretaría 260/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a la persona referida, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de febrero de 1992.

Madrid, 7 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.712-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN ANTONIO DE CASTRO NUÑEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdos del Consejo de Ministros de 22-3-1991 y 4-10-1991, sobre denegatorio de reclamaciones de indemnización por jubilación forzosa anticipada y desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el mismo, pleito al que han correspondido el número general 1/735/1992 y el número de Secretaría 28/1992-P.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 8 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.708-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JULIO CALVET TORRES, en representación de don José Cuetas Bonay y don Joaquín Mira Boix, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra indemnización por jubilación forzosa sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30-11-1990, pleito al que han correspondido

el número general 1/2.823/1992 y el número de Secretaría 102/1992-J.-3.726-E.

Por don JOSE LUIS CONTRERAS CASTILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo Consejo de Ministros de 30-11-1990, sobre indemnización por jubilación forzosa anticipada, y de 18-10-1991, que desestima recurso de reposición interpuesto contra el primero, pleito al que han correspondido el número general 1/2.816/1992 y el número de Secretaría 95/1992.-3.747-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 11 de febrero de 1992.

Madrid, 11 de febrero de 1992.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRUCTUOSO ENRIQUEZ MOURE, representado por el Letrado don Angel Zamora de Luque, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra indemnización por jubilación forzosa sobre impugnación resolución del Consejo de Ministros de fecha 13 de abril de 1989, pleito al que ha correspondido el número general 1/4.099/1989 y el número de Secretaría 1.363/1989-J.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de febrero de 1992.

Madrid, 12 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.745-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don SANTOS GIL CARRETERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 22-3-1991 y 4-10-1991, sobre denegatorio de reclamación de indemnización por jubilación forzosa anticipada y desestimatorio de recurso de reposición interpuesto contra el primero, pleito al que han correspondido el número general 1/26/1992 y el número de Secretaría 9/1992-P.-3.731-E.

Por don JOSE LUIS DAGO MARTINEZ DE CARVAJAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 30-11-1990 y 18-10-1991, sobre denegatorio de reclamación de indemnización por jubilación forzosa anticipada y desestimatorio de recurso de reposición interpuesto contra el primero, pleito al que han correspondido el número general 1/762/1992 y el número de Secretaría 39/1992-P.-3.732-E.

Por don ANGEL VIZOSO MOZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 22-3-1991 y 4-10-1991, sobre denegatorio de indemnización por jubilación forzosa anticipada y desestimatorio de recurso de reposición interpuesto contra el mis-

mo, pleito al que han correspondido el número general 1/737/1992 y el número de Secretaría 29/1992-P.-3.733-E.

Por don JOSE MANUEL PERALA SANTOLARIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 30-11-1990 y 18-10-1991, sobre denegatorio de indemnización por jubilación forzosa anticipada y desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero, pleito al que han correspondido el número general 1/2789/1992 y el número de Secretaría 68/1992-P.-3.734-E.

Por don RODOLFO GJON BELMONTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 30-11-1990 y 18-10-1991, sobre denegatorio de indemnización por jubilación forzosa anticipada y desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra el primero, pleito al que han correspondido el número general 1/710/1992 y el número de Secretaría 17/1992-P.-3.735-E.

Por don GREGORIO SEMPERE COLOMINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 22-3-1991 y 4-10-1991, sobre denegatorio de reclamaciones de indemnización por jubilación forzosa anticipada y desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero, pleito al que han correspondido el número general 1/733/1992 y el número de Secretaría 27/1992-P.-3.736-E.

Por don JAVIER HERGUETA DE GARAMENDI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 30-11-1990 y 18-11-1991, sobre denegatorio de reclamación de indemnización por jubilación forzosa anticipada y desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero, pleito al que han correspondido el número general 1/25/1992 y el número de Secretaría 8/1992-P.-3.737-E.

Por don ERNESTO DE LA ROCHA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 30-11-1990 y 18-10-1991, sobre denegatorio de reclamaciones de indemnización por jubilación anticipada y desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero, pleito al que han correspondido el número general 1/2.820/1992 y el número de Secretaría 99/1992-P.-3.738-E.

Por doña MARIA ANGELES LOPEZ MEDAVILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 30-11-1990 y 18-10-1991, sobre denegatorio de reclamación de indemnización por jubilación forzosa anticipada y desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero, pleito al que han correspondido el número general 1/2.801/1992 y el número de Secretaría 80/1992-P.-3.744-E.

Por don ENRIQUE ROMERO VELASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 30-11-1990 y 18-10-1991, sobre denegatorio de indemnización por jubilación forzosa anticipada y desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero, pleito al que han correspondido el número general 1/2.800/1992 y el número de Secretaría 79/1992-P.-3.749-E.

Por don ALFONSO YUSTE DESPUIG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 18-10-1991, sobre denegatorio de reclamaciones de indemnización por jubilación forzosa anticipada, pleito al que han correspondido el número general 1/2.830/1992 y el número de Secretaría 109/1992-P.-3.750-E.

Por don MANUEL LOPEZ LINARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 30-11-1991 y 18-10-1991, sobre denegatorio de reclamaciones de indemnización por jubilación forzosa anticipada y desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero, pleito al que han correspondido el número general 1/2.811/1992 y el número de Secretaría 90/1992-P.-3.751-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en

relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 15 de febrero de 1992.—El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas o Entidades a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la COOPERATIVA AGRICOLA DE GANDESA y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del MAPA de 14-10-1991, sobre aprobación del Reglamento de la denominación de origen «Cava» y de su Consejo Regulador, pleito al que han correspondido el número general 1/2.864/1992 y el número de Secretaría 4/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 19 de febrero de 1992.—El Secretario.—3.742-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO MARTINEZ CARRERA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990 sobre reclamación de indemnización por jubilación forzosa, pleito al que ha correspondido el número general 1/2.419/1991 y el número de Secretaría 526/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los trámites expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de febrero de 1992.

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Secretario.—5.492-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don HERMELANDO CORBI ABAD se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros 21 de septiembre de 1990, sobre resolución 21 de septiembre de 1990, del Consejo de Ministros denegando petición de indemnización por jubilación forzosa, pleito al que ha correspondido el número general 1/1513/1991 y el número de Secretaría 246/1991-5.490-E.

Por don FRANCISCO JAVIER PEÑA ABIZANDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución 21 de septiembre de

1990, sobre acuerdo del Consejo de Ministros denegando petición de indemnización por jubilación forzosa, pleito al que ha correspondido el número general 1/1528/1991 y el número de Secretaría 256/1991-5.491-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de febrero de 1992.

Madrid, 25 de febrero de 1992.—El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don GONZALO CALERO ROSILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 24-5-1991, sobre Consejo de Ministros de 24-5-1991, sobre indemnización por daños y perjuicios derivados a petición del artículo 33 y disposición transitoria novena de la Ley 30/1984, de 2-8-1984, pleito al que han correspondido el número general 1/1374/1991 y el número de Secretaría 226/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Secretario.—5.353-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO COMUNION GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 21-9-1990, sobre cuenta acuerdo de Consejo de Ministros de 21-9-1990, pleito al que han correspondido el número general 1/1822/1991 y el número de Secretaría 350/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 6 de marzo de 1992.—El Secretario.—5.354-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA TERESA PACHECO FLORES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre silencio administrativo acerca del reconocimiento del coeficiente 3,6 a los efectos de

retribuciones complementarias a las profesoras de hogar, pleito al que han correspondido el número general 1/366/1988, y el 124/1988 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de marzo de 1991.

Madrid, 9 de marzo de 1992.—El Secretario.—5.480-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ALVARO MONT SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 30-11-1990, sobre Consejo de Ministros 30-1-1990, sobre indemnización daños y perjuicios por aplicación del artículo 33 y disposición transitoria novena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, medida la reforma función pública, pleito al que han correspondido el número general 1/1387/1991 y el número de Secretaría 231/1991-J.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de marzo de 1992.

Madrid, 10 de marzo de 1992.—El Secretario.—5.489-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don PEDRO POVEDA NAVARRETE, representado por el Letrado don Ricardo de Lorenzo Montero, sobre indemnización por daños y perjuicios Ley 53/1984, de 26 de diciembre, incompatibles del personal al servicio de las Administraciones Públicas pleito al que ha correspondido el número general 1/737/1991 y el número de Secretaría 11/1991-J, en el día de la fecha ha recaído resolución por virtud de la cual se reclama la ampliación del expediente administrativo, con suspensión del trámite.—5.488-E.

Por don ALVARO OBANDO CARVAJAL, representado por el Letrado don Alvaro Mont Navascués se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra indemnización por jubilación forzosa sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21 de septiembre de 1990, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.908/1991 y el número de Secretaría 371-J.—5.487-E.

Por don ANGEL LOPEZ DE FEZ, Letrado don Manuel Díaz López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra indemnización por jubilación forzosa sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 2 de agosto de 1991, pleito al que ha correspondido el número general 1/2.292/1991 y el número de Secretaría 501-J.—5.486-E.

Por don RAFAEL RAMOS RUIZ DE AZUA, representado por el Letrado don Joaquín Cornide

Sainz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra indemnización por jubilación forzosa sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 4 de octubre de 1991, pleito al que ha correspondido el número general 1/2.583/1991 y el número de Secretaría 573/1991-J.—5.485-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1992.

Madrid, 12 de marzo de 1992.—El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don DAVID SERRANO SANCHEZ, representado por el Letrado don Rafael García Macarrón, sobre indemnización daños y perjuicios por jubilación forzosa, Ley 30/1984, de 2 de agosto, pleito al que han correspondido el número general 1/855/1991 y el número de Secretaría 133/1991-J, en el día de la fecha ha recaído resolución por virtud de la cual se reclama la ampliación del expediente administrativo con suspensión del trámite.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 13 de marzo de 1992.—El Secretario.—5.350-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña PILAR GARCIA MORENCOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra indemnización por jubilación forzosa sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22-3-1991, pleito al que han correspondido el número general 1/2293/1991 y el número de Secretaría 502/1991-J.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 16 de marzo de 1992.—El Secretario.—5.349-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN JOSE FENOY RUIZ y otros, representado por el Procurador don Alejandro González Salinas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra indemnización por jubilación

forzosa sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 20-12-1991, pleito al que han correspondido el número general 1/6575/1992, y el número de Secretaría 141/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 17 de marzo de 1992.—El Secretario.—5.352-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por JOSE MARIA PRATS FERRER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución 21/09/1990 sobre del Consejo de Ministros denegando petición de indemnización por jubilación forzosa, pleito al que han correspondido el número general 1/1527/1991 y el número de Secretaría 255/1991.—5.484-E.

Por JOAQUIN ACOSTA MALLON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros 26/07/1991 y 21/09/1990 sobre contra acuerdo del Consejo de Ministros 26/7/1991 y 21/9/1990 desestimatorio de reclamación, pleito al que han correspondido el número general 1/1777/1991 y el número de Secretaría 334/1991.—5.483-E.

Por VICENTE MEZQUITA ORBAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre contra Consejo de Ministros de fecha 21/9/1990, Ley 30/1984, pleito al que han correspondido el número general 1/1864/1991 y el número de Secretaría 354/1991.—5.482-E.

Por RICARDO VIDAL ROVIRA, representado por el Procurador don Vicente Ruigomez Muriendas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra indemnización por jubilación forzosa sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 18 de octubre de 1991, pleito al que han correspondido el número general 1/4986/1992 y el número de Secretaría 121/972-J.—5.476-E.

Por MARA ESTHER GURREA HUALDE, representada por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra indemnización por jubilación forzosa sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30 de noviembre de 1991, pleito al que han correspondido el número general 1/6566/1992 y el número de Secretaría 132/1992-J.—5.473-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de marzo de 1992.

Madrid, 17 de marzo de 1992.—El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO MATILLA INIESTA y otros, representada por el Procurador don Alejandro González Salinas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra indemnización por



jubilación forzosa sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 20-12-1992, pleito al que ha correspondido el número general 1/6576/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 18 de marzo de 1992.—El Secretario.—5.351-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don EDUARDO ORTEGA GAYE, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra aplicación Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, reclamando indemnización por jubilación anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/2.507/1991 y el número de Secretaría 537/1991-P.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de marzo de 1992.

Madrid, 20 de marzo de 1992.—El Secretario.—5.471-E.

★

Por el presente anuncio, se hace saber, para derivado de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaran derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo,

que por FRANCISCO JIMENEZ MARRADES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo Consejo de Ministros, de 22-3-1991, sobre denegatorio de reclamaciones por indemnización por jubilación forzosa, pleito al que han correspondido el número general 1/2420/1991, y el número de Secretaría 527/1991-P.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha de 23 de marzo de 1992.

Dado en Madrid, a 23 de marzo de 1992.—El Secretario.—5.356-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por MARIA TERESA JUVE ACERO sobre indemnización por jubilación forzosa, pleito al que han correspondido el número general 1/1552/1991 y el número de Secretaría 280/1991-P, en el día de la fecha ha recaído resolución por virtud de la

cual se reclama la ampliación del expediente administrativo, con suspensión del trámite.—5.470-E.

Por VICENTE BENCOMO MIRANDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo Consejo Ministros de 29 de noviembre de 1990, sobre denegatorio de reclamación de indemnización por jubilación forzosa anticipada y del 17 de octubre de 1991, que desestima recurso de reposición interpuesto contra el primero, pleito al que han correspondido el número general 1/2806/1992 y el número de Secretaría 85/1992.—5.472-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 23 de marzo de 1992.

Madrid, 23 de marzo de 1992.—El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña ELOISA SOLSONA MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra sobre jubilación forzosa, Acuerdo Consejo de Ministros fecha 24-5-1991 daños y perjuicios producidos por jubilación, pleito al que han correspondido el número general 1/1572/91 y el número de Secretaría 289/91-P.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de marzo de 1992.

Madrid, 24 de marzo de 1992.—El Secretario.—5.479-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por ANTONIO GONZALO DOMINGUEZ CANALE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991, pleito al que han correspondido el número general 1/2491/1991 y el número de Secretaría 360.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de abril de 1992.

Madrid, 20 de abril de 1992.—El Secretario.—6.081-E.

Secretaria señor: Fernandez Martinez.

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, sección número 5,

Hace saber: Que por LUIS LATORRE MATUTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/2945/1992, contra petición indemnizatoria por daños causados con motivo de

una detención ilegal, sobre resolución Consejo Ministro.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de febrero de 1992.—El Secretario.—4.788-E.

★

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, sección número 5,

Hace saber: Que por don RAFAEL RUIZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/1887/91, contra Resolución del Ministerio de Justicia, por silencio administrativo, sobre Indemnización de daños y perjuicios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 12 de marzo de 1992.—El Secretario.—5.848-E.

Secretaria: Sr. Martinez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por LA HERMANDAD DE PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS EN SITUACION DE RESERVA TRANSITORIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación Real Decreto 1494/1991; pleito al que ha correspondido el número general 1/2.429/1991, y el 337/1991, de la Secretaría del señor Martinez Morete.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de 6 de febrero de 1992.

Madrid, 6 de febrero de 1992.—El Secretario.—3.091-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por JUAN GARCIA TORTOSA Y 273 MAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación Real Decreto 1494/1991, de Retribuciones Fuerzas Armadas pleito al que han correspondido el número general 1/2598/91 y el 383/91 de la Secretaría señor Martinez Morete.—4.794-E.

Por don MIGUEL ANGES PEREIRA CASAS Y 21 MAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación Real Decreto 1494/1991, de Retribuciones Fuerzas Armadas pleito al que han correspondido el número general 1/2600/91 y el 385 de la Secretaría señor Martinez Morete.—4.794-E.

Por don FRANCISCO GARCIA MAHEDERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación Real Decreto 1637/1991 de Integración Fuerzas Armadas pleito al que han correspondido el número general 1/2522/91 y el 371 de la Secretaría señor Martinez Morete.—4.796-E.

Por don MARCOS JOSE TARAZONA RIBES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Impugnación Real Decreto 1.637/91 de Integración Escalas en las Fuerzas Armadas pleito

al que han correspondido el número general 1/2494/91 y el 363/91 de la Secretaría señor Martínez Morete.—4.790-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de marzo de 1992.

Madrid, 10 de marzo de 1992.—El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don PEDRO MANUEL CANALES LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación Real Decreto 1494/1991, pleito al que han correspondido el número general 1/2339/91 y el 267/91 de la Secretaría del que suscribe.—4.791-E.

Por don JOSÉ M. PUERTAS CORDON y 425 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación Real Decreto 1494/1991, de 11-10, pleito al que han correspondido el número general 1/2630/91 y el 415/91 de la Secretaría del que suscribe.—4.793-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 11 de marzo de 1992.

Madrid, 11 de marzo de 1992.—El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don CRISTOBAL GONZALEZ RODRIGUEZ representado por el Letrado don Ricardo de Lorenzo Montero sobre indemnización de daños y perjuicios causados recurrente por aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del Personal al servicio de la Administraciones Públicas, pleito al que han correspondido el número general 1/738/91 y el número de Secretaría 112/91-J, en el día de la fecha ha recaído resolución por virtud de la cual se reclama la ampliación por del expediente administrativo, con suspensión del trámite.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de marzo de 1992.

Madrid, 13 de marzo de 1992.—El Secretario.—5.481-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de don Rufino Alvarez Meana, doña Benigna Florez Suárez, don Mariano Blázquez Fabián, doña Milagros Arbesu Arbesu, doña Victoria Vegas

Fernández, don Angel Sabugo Pintor, don Matias Diez Alonso, don Tomás Ingelmo Rodríguez, doña María Carmen Robles Ruiz, doña María Natividad Canal Rodríguez, doña María Elena Josefa González Alvarez, doña María Dolores de la Vega Alvarez, don Gabino González Gutiérrez, doña Juana Ana Amengual Fondevilla, don Quintiliano Fernández García, doña María Luisa Tamayo Zugasti, doña María Carmen Griño y de Antonio, doña Julia Sáenz de Ugarte Quintana, don Celestino González Barrio y doña María Natividad Robredo Altuzarra, todo ellos en domicilio desconocido actualmente, que por haber fallecido el Procurador don Juan Corujo y López Villamil que les representaba en el recurso que pende en esta Sala bajo el número 382/1987, interpuesto contra Real Decreto de 25 de abril de 1986, sobre situaciones de funcionarios del Cuerpo de Directores Escolares, a medio del presente se concede un plazo de diez días para que se personen en legal forma por medio de Procurador y asistido de Letrado o por Abogado únicamente, con poder notarial suficiente en ambos casos, o mediante comparecencia «apud acta», en Secretaría por tratarse de un asunto ordinario, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se les tendrá por no personados, continuándose el procedimiento respecto a los demás recurrentes personados en legal forma.

Y para que sirva de requerimiento a las referidas personas, y de conformidad con lo prevenido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho: Se hace público en cumplimiento de la providencia de esta misma fecha.

Madrid, 9 de abril de 1992.—El Secretario.—6.082-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo.

Que por don ANDRES BENITEZ MATEOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 sobre retribuciones personal Fuerzas Armadas S.273, pleito al que ha correspondido el número general 1/ 2346/1991 y el número de Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de abril de 1992.

Madrid, 9 de abril de 1992.—El Secretario.—6.089-E.

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TECNICOS DE MINAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre título universitario de Ingeniero Técnico en Mineralurgia y Metalurgia, pleito al que han correspondido el número general 1/2476/91 y el 000 de 1991 de la Secretaría del que suscribe.—3.143-E.

Por COLEGIO DE INGENIEROS TECNICOS AERONAUTICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre título de Ingeniero

Técnico en Aeropuertos, pleito al que han correspondido el número general 1/2473/91 y el 000 de 1991 de la Secretaría del que suscribe.—3.142-E.

Por CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TECNICOS DE MINAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre título universitario de Ingeniero Técnico en Sondeos y Prospecciones Mineras, pleito al que han correspondido el número general 1/2478/91 y el 000 de 1991 de la Secretaría del que suscribe.—3.144-E.

Por CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TECNICOS DE MINAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre título universitario de Ingeniero Técnico en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos, pleito al que han correspondido el número general 1/2480/91 y el 000 de 1991 de la Secretaría del que suscribe.—3.145-E.

Por COLEGIO DE INGENIEROS TECNICOS DE TELECOMUNICACIONES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre título universitario de Ingeniero Técnico en Telemática, pleito al que han correspondido el número general 1/2482/91 y el 000 de 1991 de la Secretaría del que suscribe.—3.146-E.

Por COLEGIO DE INGENIEROS TECNICOS DE TELECOMUNICACIONES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre título universitario de Ingeniero Técnico en Sistemas de Telecomunicación, pleito al que han correspondido el número general 1/2484/91 y el 000 de 1991 de la Secretaría del que suscribe.—3.147-E.

Por COLEGIO DE INGENIEROS TECNICOS AERONAUTICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre título universitario de Ingeniero Técnico en Aeromotores, pleito al que han correspondido el número general 1/2471/91 y el 000 de 1991 de la Secretaría del que suscribe.—3.148-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 6 de febrero de 1992.

Madrid, 6 de febrero de 1992.—El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las Entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por la ASOCIACION ESPAÑOLA DE DIRECTORES DE HOTEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre regulación del sistema general de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados Miembros de la CEE, que exigen tres años de duración; pleito al que han correspondido el número general 1/4.921/1992.—3.703-E.

Por el AYUNTAMIENTO DE CADIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre bien de interés cultural, con categoría de monumento, el Balneario de Nuestra Señora de Palma y del Real (Balneario de La Palma); pleito al que han correspondido el número general 1/4.916/1992.—3.704-E.

Por la ASOCIACION PROFESIONAL DE PROFESORES DE RELIGION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre estructura del Bachillerato, en cuanto afecta a la Enseñanza de la Religión Católica; pleito al que han correspondido el número general 1/4.915/1992.—3.705-E.

Por la ASOCIACION ESPAÑOLA DE COMPAÑIAS AEREAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre tarifas aeroportuarias; pleito al que han correspondido el número general 1/4.920/1992.—3.706-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 20 de febrero de 1992.

Madrid, 20 de febrero de 1992.—El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acato administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por EMPRESA INDUSTRIAS MECANICAS DE EXTREMADURA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre caducidad de beneficios en gran área de expansión industrial de Extremadura pleito al que han correspondido el número general 1/6801/1992 y el 000 de 1992 de la Secretaría del que suscribe.—6.373-E.

Por EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS FORESTALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Ordenación General del Sistema Educativo pleito al que han correspondido el número general 1/6749/1992 y el 000 de 1992 de la Secretaría del que suscribe.—6.374-E.

Por EMPRESA APARCAMIENTOS CANTABRIA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre realización obras de construcción de aparcamiento en zona afectada por expediente para declaración de conjunto histórico artístico, sin preceptiva presentación del proyecto pleito al que han correspondido el número general 1/6800/1992 y el 000 de 1992 de la Secretaría del que suscribe.—6.372-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 9 de abril de 1992.

Madrid, 9 de abril de 1992.—El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la FEDERACION DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre régimen de profesor universitario, pleito al que han correspondido el número general 1/1.128/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 16 de julio de 1992.

Madrid, 16 de julio de 1992.—El Secretario.—10.979-E.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

### Edictos

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.543/1991.—El Procurador don Tomás Alonso Ballesteros, en nombre y representación de don FERNANDO DE PABLOS GUEVARA, doña MARIA LOURDES DE PABLOS GUEVARA y doña MARIA FERNANDA DE PABLOS contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 18 de septiembre de 1991, dictada en expediente de expropiación 1.440/1990 que rechazó parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra resolución del mismo Organismo de 18 de julio de 1990, en indirecto contra el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.—3.646-E.

1.338/1991.—Seguido ante esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, interpuesto contra resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación de Madrid con fecha 4 de octubre de 1990, ha sido ampliado a la resolución dictada por el mismo Organismo con fecha 8 de enero de 1992 resolviendo el recurso de reposición interpuesto contra aquélla.—3.645-E.

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 44.2.º, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de febrero de 1992.—El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los recursos números:

94/1992.—Interpuesto por doña CARMEN MUÑOZ GARCIA contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 11 de diciembre de 1991, en el expediente de justiprecio sobre la finca 36 del proyecto Fuencarral-Malmea, PERI 8/6, expropiada por la Gerencia de Urbanismo.—3.170-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

178/1991.—Interpuesto por el Procurador señor Monsalve Gurrea en nombre y representación de SOCIEDAD FERRERO, S.P.A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20 de noviembre de 1986, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo, por silencio administrativo, por el que se concedió la marca número 1.102998 CREMATOLE, clase 30 a favor de la Sociedad MOLLAR, SOCIEDAD ANONIMA, de Ripollet.

Lo que se hace público a los efectos de emplazar por término de nueve días para que se persone si le conviniere en el presente recurso con Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, al Representante legal de «Mollar, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio consta en autos, calle Industria, 30, de Ripollet (Barcelona).—3.169-E.

Madrid, 12 de febrero de 1992.—El Secretario.

Por los presentes edictos se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en los mismos, que por la representación de:

COMBI CO. LTD; se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, número 8/91, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial que denegó marca 1.186.317 COMBI, se ha dictado providencia por la Sección 5.ª, en fecha que consta del siguiente particular.

Y de conformidad con el artículo 24 de la Constitución, emplácese a CONFECCIONES TERUEL, SOCIEDAD ANONIMA, titular de la marca COMBI número 997.099 y a COMBI CAMP, SOCIEDAD ANONIMA, titular de la marca 818.193, por edictos, por tener domicilio desconocido, para que si a su derecho conviniere comparezcan en los presentes autos, debidamente representados por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto en el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.—6.422-E.

HERALDO DE ARAGON, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 550/1991, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 3 de diciembre de 1990 por la que se denegó la marca número 1.199.158, se ha dictado resolución que entre otras particulares copiado a la letra dice:

Y visto que el domicilio social de ARAGONESAS DE TELEVISION, SOCIEDAD ANONIMA, es desconocido, emplácese mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para que si a su derecho conviniere comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado de Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.—6.421-E.

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, número 627/1990, contra fallo del T.E.A.R. de Madrid, se ha dictado Providencia de fecha 20 de marzo de 1992, en la que consta el siguiente particular:

Emplácese a AGUADO E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA, a fin de que si a su derecho interesa, comparezca en autos, debidamente representado por medio de Procurador y Abogado, o tan solo de Abogado con poder al efecto, en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo, continuará el trámite sin su intervención.—6.423-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas empresas se expide el presente en Madrid a 30 de abril de 1992.—La Secretaria.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite los recursos:

756/1992.—GENFINS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial por la que se concede la marca número 1.251.421, denominada Islander Top Designs, clase 24, así como contra la desestimación táctica del recurso de reposición.—10.715-E.

838/1992.—El Procurador don Javier Ungria López, en nombre y representación de OSBORNE Y COMPANIA, SOCIEDAD ANONIMA contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial publicado en el Boletín del dicho registro de 1 de julio de 1991, por la que se concede la marca número 1.214.447 denominada Mango,

clase 34, contra la desestimación táctica del recurso de reposición interpuesto contra la misma.—10.717-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 28 de julio de 1992.—El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

#### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.026/90-Tercer, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Mercedes Gonell Quinquer y don Jorge Carbonell Torras por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 13 de octubre de 1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 30.020.874 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 13 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 11 de diciembre de 1992, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica

a la deudora doña Mercedes Gonell Quinquer y don Jorge Carbonell Torras, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Casa torre en el término de Cabril, urbanización «Mon Cabrer», con frente al llamado Camí del Transformador, señalada como parcela 508 pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad estando inscrita la mayor finca de que proceda al tomo 2.919, libro 80 de Cabrils, folio 67, finca 505, en cuanto a una mitad indivisa y la restante mitad al tomo 920, folio 196. Inscrita en el tomo 2.964, libro 85 de Cabrils, folio 122, finca 3.551, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.176-D.

★

Don Javier Luis Parra García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21/91-C promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Joan Josep Bonet Garcia en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 14 de octubre de 1992 a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 21 de noviembre de 1992 a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 14 de diciembre de 1992 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Habiendo sido tasada en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo en segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción en precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor

hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Se hace constar que en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, se entenderá que la subasta habrá de celebrarse el día siguiente hábil a la misma hora.

#### Finca que se cita

Una pieza de tierra con plantación de árboles de ribera en término de Fogás de Torderá y partida conocida por «Pla de Fogás», en la que existe un pozo con su caseta y equipo de motor-bomba Arcangel, de 5 H.P., que eleva el agua destinada al riego de la finca, de cabida 70 áreas 22 centiáreas 20 decímetros cuadrados; lindante a oriente, con herederos de Sebastián Arenas Mascorda; a mediodía, con la carretera de Hostalric a Tordera; a poniente, con porción de María Mercader Romaguera; y al norte con el río Tordera. Para el riego, se utiliza además un tubo que pasa por el norte, de la porción de la finca de don Salvador Cañas, hoy María Mercader.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 29, libro 1, folio 188, finca 63, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1992.—El Secretario.—9.177-D.

★

Don Francisco Javier Forcada Miranda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 253/1991-1.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por Consuelo Sonia Mor Ortiz, Juan Manuel Blázquez Mor, María Elena Blázquez Mor y Sonia Montserrat Blázquez Mor, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, planta 10, bis, teniendo lugar la primera subasta, el 15 de octubre de 1992, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 9 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 3 de diciembre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

El tipo en la primera subasta es de 7.654.479 pesetas de la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Número 139.—Vivienda decimotercero, segunda, de la escalera número 168, que forma parte integrante del inmueble sito en término municipal de L'Hospitalet de Llobregat, avenida de Europa, números 160 al 170. De superficie 67 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, escalera de acceso; derecha, decimotercero, primera; izquierda, decimotercero, primera, de la escalera 170; fondo, proyección a terreno del solar destinado a aceras y zonas verdes; abajo, duodécimo, segunda, y arriba, cubierta. Coeficiente: 0,59524 por 100. Inscrita en el tomo 514, libro 514, folio 27, finca número 42.176, cuarta, en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat.

Y para que lo acordado tenga lugar y se proceda a su publicación, expido y firmo la presente en Barcelona a 9 de julio de 1992.—El Secretario, Francisco Javier Forcada Miranda.—9.175-D.

## BILBAO

### Edictos

Don Oscar Martínez Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 511/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander contra don Juan Boix García, don Angel Gómez Eguzquiaguirre e Industrias Hergoibox, Sociedad Limitada en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1992, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de noviembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre siguiente, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien objeto de subasta

Vivienda de la calle General Salazar, 14 y 16, piso primero derecha. Izquierda.

Tipo de subasta 21.850.000 pesetas.

Dado en Bilbao, a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Oscar Martínez Sáez.—El Secretario.—5.291-3.

★

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 336/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Atlántica de Crédito y Financiación, Sociedad Anónima» (ADEFISA), contra Roberto Garcés Otero, María Begona Velasco Abadía, María Angeles Arrue Peña, José Angel Unanue Urrutia y «Electrodomésticos Garcés, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre,

a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de o poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Departamento número 41 o local número 5, situado en la planta baja de la casa señalada con el número 1, que linda: Norte, lonja número 6; sur, portal número 1 y lonja número 4, y este y oeste, viales. Mide unos 60,51 metros cuadrados y le corresponde una participación del 0,92 por 100 en los elementos comunes del edificio del que forma parte: Edificio formado por cuatro casas, señaladas con los números 1, 2, 3 y 4, en el grupo urbano «El Pinar» (Medina de Pomar). Inscripción en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.721, libro 74 de Medina, folio 150, vuelto, finca número 9.843, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—5.271-3.

## EL BARCO DE VALDEORRAS

### Edicto

Don Javier de Blas García, Juez de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en la ejecución de la sentencia recaída en autos de juicio ejecutivo número 12 de 1988, promovido por la Entidad Mercantil «Banco Pastor, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Ortiz Tena contra don Manuel Rodríguez González y doña Elva Meléndez Mariñas, vecinos de esta villa, se acordó sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes embargados a dichos demandados, que a continuación se describen y que han sido valorados en la siguiente forma:

1. Finca número 10.182, urbana. Al folio 230, del libro 79 del Ayuntamiento de O Barco, tomo 364, inscripción segunda. Terreno a solar, con frente a la calle de Castor Pérez Vega de la villa de Barco de Valdeorras, que tiene de extensión superficial unos 187,50 metros cuadrados. Radica en el nombramiento de «O Convento». Linda: Al norte, carretera, hoy calle Castor Pérez Vega, que es el frente; al sur, camino de servidumbre; este, parcela segregada de Elva Meléndez Mariñas, y al oeste, herederos de Segundo Alvarez.

Valorada en 4.787.500 pesetas.

2. Finca número 9.051, rústica. Inscrita al folio 208, del libro 76 del Ayuntamiento de O Barco, tomo 356, inscripción segunda. Terreno actualmente de cultivo de huerta, que tiene posibilidad urbana, y en la periferia urbana que tiene de superficie 8 áreas 24 centiáreas.

Dentro de su perímetro, existe una casa de alto y bajos, de una extensión de unos 50 metros cuadrados, no referida en la diligencia y tampoco en la descripción registral y por ello no la incluimos en tasación. Linda: Al norte, camino público; sur, río Cigüeño; este, Jaime Ojea Ramos, y al oeste, parcela segregada de Elva Meléndez Mariñas.

Valorada en 1.648.000 pesetas.

3. Finca número 15.354, urbana. Inscrita al folio 48, libro 92 del Ayuntamiento de O Barco, tomo 391, inscripción primera. Piso vivienda en la planta primera alta del edificio sito en calle Castor Pérez Vega de Barco de Valdeorras con el número 124, y en el cuerpo oeste, se considera esta planta a la restante de la calle, al haber otras inferiores. Linda: Norte, suelo del terreno y paso común, finca que será de Manuel Rodríguez González; sur, cami-

no público; este, la finca número 15.532, al folio 46 de este libro; y al oeste, Elva Meléndez Mariñas. Sita en el nombramiento de A Plantaña, con una extensión superficial de unos 70 metros cuadrados y una cuota del 14 por 100. Este piso vivienda en la actualidad no es habitable, destinado a taller de carpintería y en razón de que sus dependencias no se encuentran acondicionadas para tal fin.

Valoración 2.520.000 pesetas.

4. Finca número 15.536, urbana. Inscrita al folio 50, libro 92 del Ayuntamiento de O Barco, tomo 391, inscripción primera. Piso vivienda en la segunda planta del edificio sito en la calle Castor Pérez Vega de Barco de Valdeorras, número 124 de la Policía Municipal situado al oeste de esta segunda planta del edificio sito en A Plantaña.

Tiene de extensión superficial de unos 70 metros cuadrados y una cuota del 14 por 100. Linda: Norte, suelo de terreno y paso común que será de Manuel Rodríguez González; sur, camino público; este, finca número 15.532; al folio 46 de este libro; y al oeste, Elva Meléndez Mariñas.

Valorada en 4.480.000 pesetas.

5. Finca número 15.538, urbana. Inscrita al folio 52, libro 92 del Ayuntamiento de O Barco, tomo 391, inscripción primera. Piso vivienda en la tercera planta del edificio situado en esta villa, número 124 de la Policía Municipal, de la calle Castor Pérez Vega. Habida cuenta de las disposiciones de las plantas del conjunto esta planta se puede considerar como ático, habitable y de características normales. Tiene una extensión superficial de unos 70 metros cuadrados y sita en el nombramiento de A Plantaña, y está en la parte oeste del conjunto del edificio y una cuota del 14 por 100. Linda: Norte, suelo de terreno, y paso común que será de Manuel Rodríguez González; sur, camino público; este, la finca número 15.532, al folio 46 de este libro; y al oeste, Elva Meléndez Mariñas.

Valorada en la suma de 4.060.000 pesetas.

Total valoración 17.495.500 pesetas.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de septiembre, a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable, depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del avalúo el próximo día 23 de octubre, a las once horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de noviembre, a las once horas, ambas en iguales condiciones que la primera.

Dado en Barco de Valdeorras, a 15 de junio de 1992.—El Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—5.269-3.

## GIJÓN

### Edicto

Doña Paz González Suárez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 232/1991, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el señor Suárez Soto, contra don Francisco González Gómez, doña Carmen Alonso Arbolea, doña Josefina Alonso Arbolea y doña María Alonso Arbolea, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta, el día 29 de septiembre de 1992, en hora de las doce treinta, y en su caso, para la segunda y tercera subastas, los días 28 de octubre y 25 de noviembre de 1992, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

### Bienes que se subastan

Los derechos de arriendo y traspaso del local de negocio denominado «Frutería Baroque», sita en la calle Uria, 14, de Gijón, valorado en 10.000.000 de pesetas.

Los derechos de arriendo y traspaso del local de negocio denominado «Boutique Marfil», sita en la calle Manuel Llanaez, 27, bajo, de Gijón, valorada en 5.000.000 de pesetas.

Se previene a los licitadores que la aprobación de remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de sesenta días que establece el artículo 47 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, para el ejercicio de derecho de tanteo por la propiedad de la finca, que empezará a contarse a partir del día siguiente, al que se le haga saber el precio ofrecido, y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el artículo 32, número 2, de dicha Ley, de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año y destinatario durante ese tiempo a negocio de la misma clase que en el se venía ejerciendo, así como la de soportar los aumentos de renta que se determine con arreglo a la propia Ley y disposiciones complementarias.

Dado en Gijón a 25 de junio de 1992.—La Secretaria.—5.265-3.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Don Alvaro Gaspar Pardo de Andrade, Juez de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona, Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de septiembre, 23 de octubre y 16 de noviembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 233/1992, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima» contra «Vanmore Limited», haciéndose constar:

Primero: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo: Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto: Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

### Bienes objeto de la subasta

Folio 157, libro 335 de Arona, tomo 872, finca 32.356.

Tipo de subasta: 6.281.000 pesetas.

Urbana: Número 188. Vivienda designada a efectos internos con el número 188. Finca descrita forma parte del complejo residencial denominada «Port Royales», sito en los Cristianos de Arona.

Dado en Granadilla de Abona a 25 de junio de 1992.—5.268-3.

★

Doña Nieves María Rodríguez Fernández por prórroga Juez de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 891/1991 promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Santiago Guerra Pestano contra «Sociedad Hotel Medano, Sociedad Anónima» en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las fincas que se indicarán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1992, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valo-

rada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3740 000 17 089191 el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de octubre de 1992, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre siguiente, a las doce horas en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

#### Bienes que se subastan

Urbana. Edificación compuesta por:

- Planta de sótano con una superficie total construida de 266 metros 31 decímetros cuadrados.
  - Planta baja: Con una extensión superficial construida de 192 metros cuadrados.
  - Plantas primera a quinta, ambas inclusive, con una extensión superficial construida por planta de 129 metros cuadrados. Remata la edificación en una azotea o cubierta practicable. Se destina en su conjunto a instalaciones típicas de instalaciones hoteleras, tales como hall de entrada, salón y habitaciones. En su virtud está inscrita a favor de la Entidad «Hotel Medano, Sociedad Anónima».
- Urbana. Terreno o solar en el Puerto del Medano, en este término municipal de forma sensiblemente triangular, que mide 163 metros cuadrados, y linda: Al frente o norte, calle o paseo; por los demás lados, ribera o litoral del Marsobre. En dicho solar existe construido un bar restaurante, denominado Costa Roja, con dos plantas, semisótano, bar y una superficie construida de 280 metros cuadrados.

En la parte de semisótano con 115 metros cuadrados, se ubican los servicios de cocina y el depósito, la comunicación con la planta principal se efectúa a través de tres escaleras independientes, dos para los servicios de señoras y caballeros, y otra para la cocina y depósito.

La planta principal, dedicada a bar-restaurante tiene una superficie de 165 metros cuadrados con estructura metálica y transparente, llegándose a la misma a través de dos entradas a ambos lados de la fachada posterior que da al paseo.

El bar situado entre ambas entradas y frente al mar en un amplio salón comunica con una terraza volada aumentando así considerablemente la superficie funcional del mismo.

Precio de tasación: 183.540.757 pesetas y 48.861.630 pesetas, haciendo un total de 232.402.387 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 27 de julio de 1992.—La Juez, Nieves María Rodríguez Fernández.—El Secretario.—5.276-3.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, Juicio Ejecutivo número 356/1991, seguido a instancia del Procurador don

Barrolomé Company Chacopino en nombre y representación de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Payeras Mir y doña Isabel Pascual Font.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes embargados a los demandados y cuya valoración es la siguiente:

Primera.—Urbana, local comercial de planta baja de la avenida Almirante Carrero Blanco de Cani Picafort, de una cabida de 99 metros cuadrados; inscrita al tomo 3.234 (1.582), libro 240 de Santa Margarita, folio 89, finca número 12.844. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Segunda.—Urbana, local de planta sótano del edificio sito en la avenida Carrero Blanco de Cani Picafort, de una cabida de 275 metros cuadrados; inscrita a favor de los demandados al tomo 3.234, libro 240 de Santa Margarita, folio 87, finca número 12.843. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Tercera.—Urbana, vivienda letra B de la planta primera señalada con el número 109 de la calle Ancha de Sa Pobla, de superficie 210 metros cuadrados; inscrita al libro 285 de Sa Pobla, tomo 3.255, folio 118, finca número 16.037. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Cuarta.—Urbana, local despacho sito en la planta primera del edificio señalado con el número 109 de la calle Ancha de Sa Pobla; inscrito al libro 285 de Sa Pobla, tomo 3.255, folio 116, finca número 16.036. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pureza, sin número (Plaça Bestiar), en primera subasta el día 30 de septiembre de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de octubre de 1992; y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de noviembre de 1992; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez de la mañana y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

- Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.
- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes el mejor postor y pudiendo ceder el remate a terceros.
- Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrían con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- Que si fuera necesario en tercera subasta, los bienes saldrían sin sujeción a tipo.

Los ejecutados no han aportado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, constando la certificación de cargas y gravámenes de dichas fincas, debiendo conformarse los licitadores con la misma.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Dado en Inca, a 15 de junio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—5.277-3.

#### LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Juez de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con número 292 de 1984, se siguen autos de juicio de menor cuantía, promovidos por Banco Hispano Americano, representado por la Procuradora señora García Aparicio, contra don José Durán Alejo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado, calle Juan Car-

los I, número 4, a las once horas de la mañana. La primera, por el tipo de tasación, el día 1 de octubre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 2 de noviembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado a igual fin, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservara en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bienes que salen a subasta

Casa habitación sita en Rociana del Condado, calle Calvo Sotelo, número 18. Valorada en 4.150.000 pesetas.

Solar al pago Alameda, sito en Rociana del Condado. Valorado en 15.300.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 1 de abril de 1992.—El Juez, Antonio Navas Hidalgo.—La Secretaria.—5.285-3.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, que regula el artículo 33 y siguientes de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado bajo el número 342/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don Juan Manuel Arenchibia Pereda, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 12.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 2 de octubre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió

para la primera, el día 2 de diciembre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: En término de Mogán, en el caso del pueblo de Mogán, sitio conocido por los «Valerones de Arriba», formando parte de un conjunto de edificios, denominados módulo 1 y módulo 2, finca 11. Vivienda de dos plantas, tipo B, situada en el módulo 1. Consta de dos dormitorios, baño y distribuidor en planta baja, con una superficie construida de 45 metros cuadrados, y de distribuidor, cocina, estar-comedor y terraza en planta alta, con igual superficie construida, o sea, que tiene una superficie total de 90 metros cuadrados; contando además con jardín delantero, de 18 metros cuadrados, y de solana y jardín traseros, de igual superficie. Linda el todo: Frente, acceso; derecha, entrando, finca número 12; izquierda, finca número 10, y fondo, muro de contención. Tiene como anexo inseparable la plaza de aparcamiento número 20, que mide 13 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, carretera general de Mogán a Veneguera; izquierda, entrando, la plaza 19 anexa de la finca número 21; derecha, la plaza 21, anexa de la finca 22, y fondo, acceso. Cuota: 4,17 por 100. Inscripción: Pendiente de inscripción a su favor estando inscrita a nombre de su anterior titular, al tomo 879, libro 190 de Mogán, folio 39, finca número 13.079 del Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—El Secretario.—5.247-3.

#### MADRID

##### Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 64/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Sara Rubio Díez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1992, a las doce horas, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.350.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 2 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento letra C, en planta primera, escalera derecha, del edificio sito en la calle Potosí, número 2, de Madrid. Ocupa una superficie de 34 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, vestíbulo de ascensores y escalera; derecha, entrando, apartamento letra D, de esta escalera; izquierda, apartamento letra B, de esta escalera, y por el fondo, calle de Ramón de Santillán. Elementos comunes: 0,76 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29, al tomo 830, libro 35, folio 173, finca número 1.656.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 6 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.246-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.366/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra «Hermanos Gallardo Vera, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.585.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 10 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.



Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Secano cereal en el paraje Cerro de las Peñas, del término municipal de Campillos; con cabida de 1 hectárea 12 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al folio 185 vuelto, del tomo 500 del archivo, libro 137 de Campillos, finca 7.905, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Martín López.—El Secretario.—9.183-D.

★

Don Soledad Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.815/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra José María Torrelles Forcada, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 19 de noviembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 17 de diciembre de 1992, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 21 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra, regadío, sita en término de Vilanova de Segria, partida «Pati», sin número, de cabida 1 jornal 3 porcas, iguales a 54 áreas 47 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.439, libro 28 de Vilanova de Segria, folio 77, finca 768.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Soledad Fernández.—La Secretaria.—9.181-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.138/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra José Isidro Padilla Luque y María Dolores Yuste Nogales y Julio Manuel del Camino Becerra y Cecilia Gil García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.990.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 27 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, Número de expediente o procedimiento: 245900001.138/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Fernando bloque 2, hoy calle Gabriel y Galán, número 4, de Badajoz, vivienda sita en planta quinta, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, al libro 497, folio 73, finca número 34.525.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.266-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 95/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Pedro Pellise Vilamajó y «Agropecuaria Pellise, S. C. L.», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 1 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 25.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 5 de noviembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 11 de diciembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya

(Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentado en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá certificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, los que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Pieza de tierra rústica, en término de Almacellas, partida camino de Alguirre, de cabida 6 hectáreas, 10 áreas 12 centiáreas, dentro de la cual está enclavada una parcela de terreno de 9 metros cuadrados de superficie, con una caseta de mampostería para albergue de una estación transformadora de energía eléctrica, segregada y vendida a la «Compañía de Fluido Eléctrico, Sociedad Anónima», lindante: Al norte, con acequia; al sur, con camino de Alguirre; al este, con herederos de Anastasi; y al oeste, con Isabel Torres.

Inscripción.-Pendiente de inscripción estándolo las tres, de las cuales esta procede en el tomo 10 de Almacellas, folio 113, finca 1.473; tomo 10, folio 88, finca número 1.474; y tomo 24, folio 88, finca número 1.475, en el Registro de la Propiedad número 2 de Lérida.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 2 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-5.287-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 979/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monje, en representación de Caja de Ahorros y monte de Piedad de Madrid, contra «Green Dolls, Sociedad Anónima», don Giovanni Raimundo Guardione y doña María Pilar Sánchez Muro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Giovanni Raimundo Guardione y doña María Pilar Sánchez Muro:

Urbana.-Vivienda B, ubicada en el local número 3 de la plaza de María Guerrero, número 2 y 3 de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital, al tomo 362, libro 304, folio 217, finca 13.961.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, 3.ª planta, el próximo día 1 de octubre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 123.650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre siguiente, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-5.284-3.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00071/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Martín de Partearroyo en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.500.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de noviembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11

de diciembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto del tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Octavo.-La finca hipotecada a favor del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», es la que se describe a continuación:

Finca rústica, en el término municipal de Madrigal de las Altas Torres, número 1.072 del Plano, dedicada a secano y regadío, al sitio de La Tarteja. Linda: Norte, con carretera de Cantalapiedra a Madrigal; sur, con Emiliiana de Partearroyo Estévez (finca 1.073); este, con camino de las Huertas, y oeste, con Rufino García Arias (finca 1.074). Tiene una extensión superficial de 13 hectáreas, 62 áreas y 94 centiáreas de las que 1 hectárea, 87 áreas y 50 centiáreas son de regadío y 11 hectáreas, 75 áreas y 44 centiáreas de secano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al folio 183, libro 124, finca 11.608.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín.-La Secretaria.-5.283-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01536/1989, a instancia de Banco de Crédito Agrícola contra José Nico Barbera y María Teresa Ortega Santamaría, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.479.500 pesetas, para la finca registral número 7.163 y de 22.327.050 pesetas, para la finca registral número 19.044.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Una casa-habitación sita en la Villa de Alginet, calle de Santa Teresa, número 17. Mide 169,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 761, libro 122 de Alginet, folio 24, finca 7.163, inscripción undécima.

Finca de tierra inculca, monte y pinos en término de Alginet, partida Els Cabesols. Tiene una extensión de 5 hectáreas, 28 áreas y 93 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro anterior, tomo 1.650, libro 247 de Alginet, folio 112, finca 19.044, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.182-D.

★

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria de Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 733/1986 se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Angel Jimeno Garcia contra don Andrés Vicente Suárez Alvarez y doña María Rosa Cabrera Toledo en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días

Primera subasta: El día 1 de octubre de 1992 a las once cuarenta horas.

Segunda subasta: El día 5 de noviembre de 1992 a las diez cincuenta horas.

Tercera subasta: El día 3 de diciembre de 1992 a las diez y diez horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 1.115.561 pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros este Juzgado sito en plaza Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de subasta en la cuenta provisional de consignaciones de la Caja Postal de Ahorros sita en el edificio de los Juzgados de plaza Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán de dichos señalamientos a don Andrés Vicente Suárez Alvarez y doña María Rosa Cabrera Toledo a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Finca registral número 8.530. Piso anterior derecha, mirando a la fachada, tipo B-1. Tiene una superficie útil de 70 metros con 88 decímetros cuadrados y construida de 98 metros con 27 decímetros cuadrados en la cual está incluido su anejo en la planta sótano. Se compone de «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, baño, aseo, cocina y terraza, linda mirando a la fachada: Por su frente con zona ajardinada; por la derecha zona ajardinada; por la izquierda con el piso anterior izquierda; y por el fondo, donde tiene puerta de acceso, y rellano de escalera y piso posterior derecha. Su cuota de participación en relación al total del inmueble de que forma parte integrante, es de 3.333 por 100. Tiene como anejo una treinta y dos avas parte indivisa en la planta sótano del inmueble, equivalente a 10,79 metros cuadrados.

Inscripción al tomo 655, libro 95, folio 49 vuelto, finca número 8.530, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Arrecife.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1992.—La Secretaria, María Angeles Herreros Minagorre.—5.282-3.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.245/1991, a instancia de doña Esperanza Jiménez, doña Carmen Molina, don Luis Marco y doña Ana Astorga, contra don Emilio Juan Madrid Granizo y doña Pilar Remartinez de Roa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.650.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-

pendientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, piso cuarto, letra B, de la casa sita en esta capital y su calle de Modesto Lafuente, número 60. Situado en la planta cuarta, sin contar las de sótano y baja, parte izquierda de la casa con relación a la calle de Modesto Lafuente. Se compone de «hall», seis habitaciones, cocina, cuarto de baño, dos cuartos de aseo y oficio. Linda: Al frente, oeste, con la calle de Modesto Lafuente, a la que tiene tres huecos; izquierda, entrando, norte, medianería con la casa número 62 de la misma calle; derecha, sur, piso cuarto, letra A, y fondo, este y norte, patio medianero izquierda, al que tiene cuatro huecos, y piso cuarto, letra C. Ocupa una superficie aproximada de 120 metros 14 decímetros cuadrados.

Cuota: 3 enteros 35 centésimas por 100.

Título: El de compra a los cónyuges don Victor Ruiz Pita y doña María Elena Alonso Villalobos, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don José Luis García Valcárcel, el 4 de marzo de 1985.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al folio 190 del libro 1.386 del archivo, 1.057 de la sección segunda, finca 36.171, inscripción séptima, undécima de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—5.292-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1261/1988, de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Santos de Gandarillas Carmona, contra la finca que se dirá en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble

proprietaria la demandada doña Dolores Flores Roales, y don Antonio Pinto Jiménez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de 15 días y precio de su avaluo, la siguiente finca:

En Alcalá de Guadaíra. Urbanización Malas Mañanas.

1.—Piso bajo letra A de la planta baja del bloque número 8, cuyo piso tiene una superficie construida de 80 metros con 34 decímetros cuadrados y útil de 66 metros con 85 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 3,08 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 996, libro 358, folio 79, finca número 22.341, inscripción primera. Tipo de subasta: 3.864.000 pesetas.

2.—Piso B de igual bloque y planta, con superficie construida de 80 metros con 34 decímetros cuadrados y útil de 66 metros con 85 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza de servicio. Cuota de participación: 3,08 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 996, libro 358, folio 81, finca número 22.343, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.864.000 pesetas.

3.—Piso letra C de la planta baja de dicho bloque, que tiene una superficie construida de 80 metros con 34 decímetros cuadrados y útil de 66 metros con 85 decímetros cuadrados. Tiene igual distribución que la anterior. Cuota: 3,08 por 100. Inscrita al tomo 996, libro 358, folio 83, finca número 22.345, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.864.000 pesetas.

4.—Piso E de planta baja del mismo bloque, que tiene una superficie construida de 80 metros con 34 decímetros cuadrados y útil de 66 metros con 85 decímetros cuadrados. Tiene idéntica distribución que la anterior. Cuota: 3,08 por 100. Inscrita al tomo 996, libro 358, folio 87, finca 22.349, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.864.000 pesetas.

5.—Piso H de la planta baja del mismo bloque, que tiene una superficie construida de 80 metros con 34 decímetros cuadrados y útil de 66 metros con 85 decímetros cuadrados. Tiene idéntica distribución que la anterior. Cuota de participación: 3,08 por 100. Inscrita al tomo 996, libro 358, folio 93, finca número 22.355, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.864.000 pesetas.

6.—Piso G de la planta baja de dicho bloque, que tiene una superficie construida de 65 metros con 75 decímetros cuadrados y útil de 54 metros con 35 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza de servicio. Es del tipo A. Cuota de participación: 2,48 por 100. Inscrita al tomo 996, libro 358, folio 91, finca número 22.353, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.142.000 pesetas.

7.—Piso letra B de la planta primera de dicho bloque, que tiene una superficie construida de 84 metros con 27 decímetros cuadrados y útil de 69 metros con 77 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza de servicio. Este piso es del tipo C. Cuota de participación: 3,19 por 100. Inscrita al tomo 996, libro 358, folio 97, finca número 22.359, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.034.000 pesetas.

8.—Piso C de la planta primera de dicho bloque, que tiene una superficie construida de 84 metros con 27 decímetros cuadrados y útil de 69 metros con 77 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza de servicio. Este piso es del tipo C. Cuota de participación: 3,19 por 100. Inscrita al tomo 996, libro 358, folio 99, finca número 22.361, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.034.000 pesetas.

9.—Piso D de la planta primera del mismo bloque, que tiene una superficie construida de 84 metros con 27 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros con 77 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza de servicio. Es del

tipo C. Cuota de participación: 3,19 por 100. Inscrita al tomo 996, libro 358, folio 101, finca número 22.363, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.034.000 pesetas.

10.—Piso F de la planta primera de dicho bloque. Tiene una superficie construida de 84 metros con 27 decímetros cuadrados y útil de 69 metros con 77 decímetros cuadrados. Tiene igual distribución que la descrita anteriormente. Es del tipo C. Cuota: 3,19 por 100. Inscrita al tomo 996, libro 358, folio 105, finca número 22.367, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.034.000 pesetas.

11.—Piso H de la planta primera de dicho bloque. Tiene una superficie construida de 84 metros con 27 decímetros cuadrados y útil de 69 metros con 77 decímetros cuadrados. Tiene idéntica distribución de la anterior. Cuota de participación: 3,19 por 100. Inscrita al tomo 996, libro 358, folio 109, finca número 22.371, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.034.000 pesetas.

12.—Piso C de la planta segunda del mismo bloque. Su superficie, composición, linderos y cuota de participación en la Comunidad son iguales a los de piso letra C de la planta primera antes descrita. Inscrita al tomo 996, libro 358, folio 115, finca número 22.377, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.034.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, el próximo 29 de septiembre de 1992 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se menciona al pie de la descripción de las fincas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya») el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio de remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre de 1992 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 17 de noviembre de 1992 a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Novena.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a aquel en que estuviere señalada la subasta de que se tratase, y a la misma hora, con las demás condiciones contenidas en el presente edicto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Antonio Pino Jiménez, doña Dolores Flores Roales, y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 30 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Adición.—Se adiciona el anterior edicto, en el sentido de hacer constar que se ha de excluir la publicación del mismo, las siguientes fincas: 22.349, 22.355, 22.353, 22.363, 22.371 y 22.377, que aparecen descritas a los números 4, 5, 6, 9, 11 y 12, respectivamente.

Dado en Madrid, a 26 de junio de 1992.—5.249-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.669/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Torres Torres y doña Antonia Heredia Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 4.457.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de octubre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1992, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Cura Antonio Martín, sin número, 1.º B, Berja (Almería). Tiene una superficie de 84 metros cuadrados construidos y de 73,60 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, folio 135, finca número 26.021.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—5.254-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos secuestro bajo el número 1.194/1988, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Guillén Ballester y Manuel Cano García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.608.800 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 28 de octubre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles, subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar de celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

En Santomera (Murcia), carretera de Murcia a Alicante, calle Cuatro Esquinas, sin número, vivienda tipo C, en planta tercera de la escalera 1, con salida directa a la calle Cuatro Esquinas, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera; ocupa una superficie útil de 88,59 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santomera al libro 5, folio 50, finca número 513.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—5.264-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.177/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Fernández García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 2.533.117 pesetas. La finca registral número 48.255, y 2.530.980 pesetas. La finca registral número 48.289.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1992, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

dose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Siete. Vivienda del entresuelo con fachada a la calle Pedro Moreno Sastre, puerta número 8, es del tipo B, y tiene una superficie construida de 97 metros 55 decímetros cuadrados, y útil de 74 metros 11 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable uno de los sitios del garaje de la planta baja, precisamente el señalado con el número 1 de los que existen, que mide 20 metros 27 decímetros cuadrados útiles del edificio situado en Elche, ensanche de Carrus, con fachada principal por la calle Francisco Ruiz Bru, donde existe un portal escalera de subida a la vivienda señalada con el número 15 de policía, teniendo fachada también a la calle Pedro Moreno Sastre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo 911, libro 547, folio 37, finca 48.255, inscripción primera.

24. Vivienda del piso segundo con fachada a la calle Pedro Moreno Sastre, puerta número 9, es del tipo A, y tiene una superficie construida de 118 metros cuadrados 45 decímetros cuadrados y útil de 91 metros 96 decímetros cuadrados. Procede del edificio situado en Elche, ensanche de Carrus, con una fachada principal por la calle Francisco Ruiz Bru, donde existe un portal escalera de subida a las viviendas señalado con el número 15 de policía, teniendo fachada también a la calle Pedro Moreno Sastre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo 911, libro 547, folio 71, finca 48.289, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 13 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—5.253-3.

Don José Luis Zarco Olivo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro bajo el número 30/1989 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Villalba Durán y don Vicente Díaz Torres, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

Finca 1: 4.286.000 pesetas.

Finca 2: 4.746.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles, subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bienes objeto de subasta

Finca 1. En Málaga, calle Juan Bautista Maury, número 5, planta baja, departamento 18, vivienda tipo A4. Ocupa una extensión superficial construida de 87,55 metros cuadrados.

Consta de recibidor, cocina, lavadero, cuarto de aseo, cuarto de baño, distribuidor, cuatro dormitorios y salón comedor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.026, sección 4, libro 40, folio 232, finca número 1.245.

Finca 2. En Málaga, calle Juan Bautista Maury, número 21, planta primera, departamento número 21, vivienda tipo D3. Ocupa una extensión superficial de 82,10 metros cuadrados, y construida de 92,37 metros cuadrados.

Consta de recibidor, cocina, lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, distribuidor, cuatro dormitorios, salón comedor y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.026, sección 4, libro 40, folio 241, finca 1.251.

Dado en Madrid, a 13 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—5.274-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 66/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Carmen Oliveras Avia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.500.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 2 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles, subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

**Bien objeto de subasta**

Piso 4-2 del portal uno de la calle Reina Victoria, número 20 de Parla (Madrid). Superficie 83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, tomo 497, libro 22, folio 197, finca 1.312.

Dado en Madrid, a 14 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—5.275-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.577/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Martín Juárez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 3.079.200 pesetas las fincas registrales números 2.573 y 2.565, y 3.234.800 pesetas la finca registral número 2.576.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán la consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito la consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios

la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

**Bienes objeto de subasta**

En Uleila del Campo (Almería).

6. Vivienda de renta limitada, grupo I, tipo D, señalada con el número 5 del pasillo de la planta y con el número siete de los elementos individuales; ocupa una superficie útil de 74 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 1.662, libro 26, folio 201, finca 2.565, inscripción primera.

14. Vivienda de renta limitada, grupo I, tipo D, señalada con el número cinco del pasillo de la planta y con el número quince de los elementos individuales de las mismas características, situación, superficie y linderos que la vivienda descrita con el número siete. Inscripción al tomo 1.662, libro 26, folio 217, finca 2.573, inscripción primera.

17. Vivienda de renta limitada, grupo I, letra C, señalada con el número ocho del pasillo de la planta y con el número 18 de los elementos individuales de las mismas características, situación, superficies y linderos que la vivienda descrita con el número 10. Inscrita al tomo 1.662, libro 26, folio 223, finca 2.576, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a don Rafael Torres Palenzuela y doña Consuelo Soriano Almanza y doña María Dolores Martín Juárez y don Francisco García Pérez, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 16 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—5.261-3.

★

Doña Soledad Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.361/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Zabala Tellechea y doña Concepción Salmerón Abella, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalada para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de octubre de 1992 a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de noviembre de 1992, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1992 a las diez y diez de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

**Bien objeto de subasta**

Calle Reyes Católicos 6 y 8 planta 4.ª izquierda A, de Sevilla, con una superficie de 148 metros cuadrados, 58 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.248, libro 185, sección Segunda, folio 244, finca 8.867.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 17 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández.—La Secretaria.—5.281-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre Procedimiento especial del Banco Hipotecario.

rio, bajo el número 1769/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Suren Yessayan Burunsuzian y Carmen Villalobos Granda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1992 a las nueve treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 28.653.000 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de octubre de 1992 a las nueve treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1992 a las nueve treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya número 55 de esta capital, presentado el resguardo de dicho ingreso.

**Quinta.**—También podrán hacerse las ofertas oportunas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera sera sin sujeción a tipo.

**Octava.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración en la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

**Undécima.** Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

**Duodécima.** Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Decimotercera.** La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipo-

tecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida Pio XII, 44, torre I 14ª derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de finca registral número 513.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid, a 10 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.256-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre Procedimiento especial del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», bajo el número 185/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Joaquina García García y don Providencio López López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de octubre de 1992 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 7.168.000 pesetas, cada una de las fincas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de noviembre de 1992 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1992 a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya número 55 de esta capital, presentado el resguardo de dicho ingreso.

**Quinta.**—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera sera sin sujeción a tipo.

**Octava.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

**Undécima.**—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

**Duodécima.**—Caso de que hubiese de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Decimotercera.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

9. Casa cuya situación, tipo y superficies construida y útil coinciden con la descrita bajo el número 3. El solar sobre el que se está construyendo, que es el número 9, tiene una superficie de 68 metros y 92 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, calle Fulgencio Miñano; derecha entrando, la que se describe bajo el número 10; izquierda, la descrita bajo el número 8; y espalda, la que se describe bajo el número 12.

Inscrita al tomo 841, libro 234, folio 249, finca número 29.419, inscripción primera.

8. Casa cuya situación, tipo y superficie construida y útil, coinciden con la descrita bajo el número 3. El solar sobre el que se está construyendo, tiene una superficie de 68 metros y 92 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, calle Fulgencio Miñano; derecha entrando, la que se describe bajo el número 9; izquierda, la descrita bajo el número 7 y espalda, la que se describe bajo el número 12.

Inscrita al tomo 841, libro 234, folio 247, finca número 29.417, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 20 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—5.279-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 827/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Saldada Vicente Sarabia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.742.802 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.



Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000082790. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplido por la correspondiente certificación registral, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Murcia, prol. Pedro Flores, bloque 1, escalera 1, 5, F 2, hoy barrio del Carmen, calle Pintor Pedro Flores y Callejón del Conde, 10, edificio «Luz Carmen», escalera 1, 5, F 2, inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, sección octava, libro 119, folio 120, inscripción tercera, finca registral 9.790.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.263-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 238/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abri, contra don Luis Ismael Cruz Solís y doña Raquel Davalos Zabala, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de

septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.550.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000 238/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la urbanización «Pinar», bloque 8, piso primero derecha, de Morata de Tajuña (Madrid); con una superficie útil de 84 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón con el número de la finca registral 9.447, tomo 1.564, libro 140, folio 88.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.252-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario de la Ley de 2 de septiembre de 1872, bajo el número 1169/1991 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo contra Ramón Sánchez Juárez e Isabel Iglesias Martín en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1992 a las nueve horas cuarenta minutos de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.860.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1992 a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultara desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1992 a las nueve cuarenta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000116791. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las siguientes consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumpliese con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En San Fernando de Henares (Madrid) avenida de San Sebastian 15, 2.º B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 776, libro 111, folio 133, finca 7.976, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.262-3.

#### MAHON

##### Edicto

La Secretaría en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 398/1989, civil, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra Cristina Cortés Llorens y Francisco Román Pons, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana: Vivienda sita en la calle Consolación, 6 primero, de Ciudadela. Inscrita al tomo 927, folio 151, finca 10.073, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Augusto Miranda, sin número, el próximo día 29 de septiembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Explanada, clave 0431, cuenta 10000-2, clave procedimiento 17, número 398/89, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta mencionada, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mahón a 29 de mayo de 1992.—La Secretaria.—5.2603.

#### MARBELLA

##### Edicto

La ilustrísima doña Belén Maqueda Pérez-Avedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado bajo el número 389/1989 a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima» contra don José González Teliez y doña Josefa Mesa Maldonado se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas es tan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 19 de octubre a las diez horas; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 18 de noviembre con rebaja del 25 por 100 en el mismo lugar y hora y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 18 de diciembre.

#### Inmueble objeto de subasta

Urbana.—Finca número 39, vivienda ubicada en la quinta planta letra D, calle Andalucía de San Pedro de Alcántara, con una superficie útil de 98 metros con 94 decímetros cuadrados y construida de 12,3 metros 29 decímetros cuadrados y le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 45, con una superficie de 16,015 metros cuadrados y construida de 18,17 metros cuadrados, valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Marbella, a 22 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Belén Maqueda Pérez-Avedo.—El Secretario.—9.180-D.

#### MURCIA

##### Edictos

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta bajo el número 305/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Alfonso V. Pérez Cerdán, contra «Alcaraz Sánchez, Sociedad Anónima», en reclamación de 484.706 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresarán por término de quince días,

habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de septiembre de 1992, para la celebración de la segunda el día 29 de octubre de 1992, y para la celebración de la tercera, el día 1 de diciembre de 1992, todas las subastas se realizarán a las once treinta horas. Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera la valoración acordada en la escritura de hipoteca; para la segunda la valoración de las fincas con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros sólo por la parte actora.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento número 219 en planta quinta o de piso. Sita en Subpol. R-7-A2 Hawai V Ptal. 6-219, de la Manga del Mar Menor (Murcia). Consta de vestíbulo, comedor-estar, baño, cocina, dos dormitorios y terraza. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 51 metros 8 decímetros cuadrados y la útil de 43 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 534, folio 193, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de San Javier. Valorada la finca en 11.000.000 de pesetas. Finca número 41.362, libro 534, folio 193.

En Murcia a 2 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—El Secretario.—5.270-3.

★

Don Pedro Lopez Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 161/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don José Guillén García y doña Juana León Bejar, sobre reclamación de 876.116 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 28 de septiembre de 1992; en segunda subasta, el día 26 de octubre de 1992, y en tercera subasta, el día 23 de noviembre de 1992, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 3097000017016191, al menos, una cantidad igual

al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Quinta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local de forma irregular destinado a taller de mecánica de III categoría situado en el término de Bullas, avenida de D. Luis de los Reyes, sin número. Se compone de dos partes que pertenecen a naves industriales distintas, pero sin que haya separación física entre ellas. Es de planta baja y alta con oficinas, distribuidas en diferentes dependencias; tiene una superficie construida de 252 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 901 general, libro 69 de Bullas, folio 165, finca número 9.757. Valorada en 1.950.000 pesetas.

2. Un solar en término de Bullas, sitio Huerto de Ceballos, que tiene una superficie de 315 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 577 general, libro 42 de Bullas, folio 156, finca número 6.556, inscripción primera. Valorada en 840.000 pesetas.

3. Una casa situada en término de Bullas, partido de Marimingo, sitio del Callejón, en calle sin nombre, número 4. Es de tipo A, con una superficie solar de 61,79 metros cuadrados, estando compuesta de planta baja con una superficie de 46,77 metros cuadrados y planta alta con igual superficie.

Inscrita al tomo 541 general, libro 39 de Bullas, folio 17, finca número 6.127, inscripción segunda. Valorada en 2.950.000 pesetas.

4. Una tierra secano en blanco, situado en término de Mula, partido de Rincones y Sierra de Pedro Ponce, sitio llamado «Higuera», que tiene de cabida 1 hectárea 5 áreas.

Inscrita en el tomo 691 general, libro 122 de Mula, folio 35, finca número 15.607, inscripción segunda. Valorada en 200.000 pesetas.

5. Una tierra secano en blanco, situada en término de Mula, partido de Rincones y Sierra de Pedro Ponce, sitio «Higuera», que tiene de cabida 1 hectárea 12 áreas 50 centiáreas.

Inscrita al tomo 626 general, libro 114 de Mula, folio 60, finca número 14.711, inscripción segunda. Valorada en 280.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que resulte de las mismas en el Registro de la Propiedad.

Dado en Murcia a 2 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—5.257-3.

★

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 283/1991-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán contra don Carlos Martínez Albadales y otros, sobre reclamación de 4.374.806 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término

hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 30 de septiembre de 1992; en segunda subasta el día 30 de octubre de 1992; y en tercera subasta el día 30 de noviembre de 1992; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y que acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que se pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma, de dichos señalamientos, a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—En término de San Pedro del Pinatar, paraje de La Loma de Abajo, un terreno solar para edificar, de una superficie de 180 metros cuadrados. Linda: Norte, calle en construcción; sur y este, resto de la finca matriz, y oeste, camino de Villa Alegria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, en el libro 84, folio 31 vuelto, finca número 5.937.

Valorada a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Rústica.—En término de San Javier, partido de Tarquinales, un trozo de tierra de riego, de cabida 2 hectáreas, 30 centiáreas, digo, 30 áreas, y 68 centiáreas. Linda: Norte, Consuelo Conesa; este, Javier Meroño; oeste, Aurora y Francisca Meroño, y sur, Aurora Meroño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, en el libro 404, folio 160, finca número 32.537.

Valorada a efectos de subasta, en 5.750.000 pesetas.

Total valoración 8.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—5.273-3.

★

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta bajo el número 1.018/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Pérez Cerdán, contra José Gascón Orna, en reclamación de 399.819 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada que después se expresará por término

de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de septiembre; para la celebración de la segunda, el día 28 de octubre de 1992, y para la celebración de la tercera el día 27 de noviembre de 1992, todas ellas a las doce treinta horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, la valoración acordada en la escritura de hipoteca; para la segunda, la valoración de la finca, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte actora.

#### Bien objeto de subasta

8. Una vivienda tipo A con salida directa a la calle Mateos, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie útil de 88 metros 65 decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, distribuidor, paso y galería, y linda: Frente, considerando este su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, calle Manuel Ibáñez Carrillo; izquierda, con la vivienda tipo c), dúplex y calle de situación, y fondo, Comunidad.

Inscripción: Libro 59, Sección Primera, folio 25, finca número 3.904, inscripción primera.

El precio tipo que se establece para la primera subasta, conforme la escritura correspondiente lo es de 6.720.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.—5.258-3.

★

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 134 Ley Hipotecaria registrado bajo el número 378/1992, a instancia del Procurador don Juan Lozano Campoy en nombre y representación de don José María García Hernández contra don Francisco López Bermudez en los que por provisto de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se diran, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 1 de octubre, 4 de noviembre y 2 de diciembre de 1992, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cantidad antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deban conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevara a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

## Relación de bienes objeto de subasta

Número 1.—Local comercial situado en la planta baja; ocupa 100 metros cuadrados, linda: Derecha e izquierda, calle sin nombre; y fondo, locales números 2, 3 y 4. Tiene su entrada por la calle Marte.

Inscrito en el Registro II, sección octava, libro 140, folio 63, finca registral 10.970 y por un valor de 838.400 pesetas.

Número 2.—Local comercial situado en la planta baja, ocupa 40 metros y 20 decímetros; linda: Derecha entrando, local comercial número 1; izquierda y fondo, local comercial número 4. Tiene su entrada por calle sin nombre.

Inscrita en el Registro II, sección octava, libro 140, folio 65, finca registral 10.972 y por un valor de 337.280 pesetas.

Número 3.—Local comercial situado en la planta baja; ocupa 151 metros y 65 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle Urbano; izquierda, local número 4 y local número 1; fondo, local número 4. Tiene su entrada por la calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Murcia II, sección octava, libro 140, folio 67, finca 10.974 y con un valor de 1.272.320 pesetas.

Número 4.—Local comercial situado en la primera planta; ocupa, 497 metros y 29 decímetros cuadrados; tiene los mismos linderos del total edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Murcia II, sección octava, libro 140, folio 69, finca registral 10.976 y por un valor de 4.172.800 pesetas.

Local comercial en segunda planta alta, de 355 metros cuadrados, que linda frente, calle Urano; derecha e izquierda, calles sin nombre y espalda, vuelo sobre la cubierta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Murcia II, sección Octava, libro 168, folio 163, finca registral 12.747 y por un valor de 2.979.200.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 22 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—5.280-3.

## NULES

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Nules, doña Covadonga Sola Ruiz, que en virtud de lo acordado en los autos de Juicio Ejecutivo 90/1991, instado por el Procurador, don José Rivera Llorens, en representación de «Suministros y Saneamientos Quintana, Sociedad Limitada», contra don Antonio Sola Cerda y esposa a los solos efectos artículo 144 R. H., con domicilio en Onda, avenida José Antonio 17, en reclamación de 1.624.502 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días los siguientes bienes inmuebles embargados al deudor:

Rústica partida Colomer, término de Onda, finca registral 16.003. Mitad indivisa: 390.000 pesetas.

Rústica partida Colomer, término de Onda, finca registral 16.004. Mitad indivisa: 341.250 pesetas.

Rústica partida Colomer, término de Onda, finca registral 15.653. Mitad indivisa: 405.600 pesetas.

Rústica partida Colomer, término de Onda, finca registral 15.654. Mitad indivisa: 342.250 pesetas.

Urbana casa en Onda, calle La Luz número cuatro, finca registral 10.021. Mitad indivisa: 1.612.000 pesetas.

Urbana vivienda, 13 en Onda avenida José Antonio, 17 finca registral 22.290: 4.717.500 pesetas.

Urbana local 2-B de Onda, calle San Luis y Bonaire, finca registral 23.586. Una tercera parte indivisa: 1.391.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1992, a las once horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad, en que pericialmente han sido tasados los bienes inmuebles.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del actor, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en su caso a cuanto y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitase esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberán aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, será a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de noviembre de 1992, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de diciembre de 1992 a las once horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Nules, a 18 de junio de 1992.—5.294-3.

## OVIEDO

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 742/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Construcciones Seyba, Sociedad Limitada», contra «Club de Oviedo de Tiro Olímpico», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los inmuebles embargados a la parte demandada y que posteriormente se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 30 de septiembre de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uria, 14, de Oviedo, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220.000-7 de este Juzgado, indicando claramente el tipo y número de procedimiento, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de octubre de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo el próximo día 30 de noviembre de 1992, también a las diez horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bienes objeto de subasta

Finca sita en Ribera de Arriba, lugar de Ferreras, nombrada el Valle y Prado del Valle, de 18.116 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.469 del archivo, libro 72 de Ribera de Arriba, folios 35, 36 y 37, finca 4.518.

Valorada pericialmente en 28.988.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 6 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.—5.272-3.

## PALENCIA

## Edicto

Doña Ana María Carrascosa Miguel, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 56/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador Hidalgo Martín, en representación de Teodoro Martín Domínguez, contra Moisés Domínguez Domínguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Urbana número 4. Vivienda en planta primera señalada con la letra B, a la izquierda de la escalera, subiendo, del edificio en Venta de Baños, Palencia, sito en la avenida Castilla y León, número 40. Tiene una superficie útil de 61,40 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.433, libro 76, folio 126, finca número 9.531, primera del Registro de la Propiedad número 2 de Palencia.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

2. Urbana, parcela de terreno o solar, en Venta de Baños. Tiene su entrada por la calle Cascajera y una superficie de 361,90 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.433, libro 76, folio 132, finca número 9.535, primera.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno para edificar en la cual se encuentra construida una nave destinada a almacén, sito en avenida Castilla y León, número 38. Tiene una superficie de 175,68 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.811, libro 38, folio 110, finca número 3.191, tercera.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, el próximo día 29 de septiembre, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valorado en cada finca en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número de cuenta 3433, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre, a las doce quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, también a las doce quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 22 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana María Carrascosa Miguel.—El Secretario.—5.259-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos número 00483/1985-2, e instados por «Caja Rural Provincial de Baleares, Sociedad Cooperativa», representada por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra don Juan Albons Ballester, se ha acordado la celebración de la tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, para el próximo día 1 de octubre de 1992, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en las Leyes de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Las fincas objeto de subasta son:

1. Lote primero: Edificio de una sola planta, destinado a taller de 444 metros cuadrados, sito en Campos del Puerto, valorado en la suma de 8.000.000 de pesetas.

2. Lote segundo: Edificio de planta baja destinado a garaje y planta piso vivienda con una superficie de 127 metros cuadrados, sito en Campos del Puerto, valorado en 4.800.000 pesetas.

Valorados en la suma de 8.000.000 de pesetas y de 4.800.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.290-3.

★

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 244/1992-7, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Martín Piqueras y doña Inés Pérez Jaén, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de octubre de 1992, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.560.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1992, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1992, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación de este edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en esta Secretaría, consignando, por lo menos, el 20 por 100 del precio tipo de la primera y segunda subastas en el establecimiento destinado al efecto, presentando resguardo del ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anterior.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo satisfacerse el precio de aquél previa o simultáneamente a su cesión.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Para el caso de que no se pueda notificar las subastas a los demandados, sirve este edicto para la referida notificación.

## Finca objeto de subasta

Vivienda del piso 2 del edificio A-4, o Alcudia, con acceso por la calle Ave del Paraíso, urbanización Son Ferrer, término de Calviá. Es del tipo B. Mide 89,99 metros cuadrados de superficie útil, en V.P.O. Linda: Por frente, con vacío sobre zona de jardín de uso exclusivo de este bloque y zona de acceso que confronta con calle Ave del Paraíso; fondo, ascensor, pasillo, patio y vivienda de la misma planta y zona de acceso; izquierda, vacío de zona de jardín. Tiene asignada una cuota de copropiedad en el edificio de que forma parte del 7,13 por 100, y en relación al total complejo urbanístico del 0,993 por 100. Inscripción: Tomo 2.088, libro 644 de Calviá, folio 91, finca número 34.459, del Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—5.289-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.008/1991, de «Son Radola, Sociedad Anónima», doña Catalina Gomila Girart, don Andrés Martí Gomila, doña María Antonia Martí Gomila, don Martín Martí Gomila y «Martí Gomila Sociedad Mercantil Irregular», y por auto de fecha 30 de junio de 1992, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Son Radola, Sociedad Anónima», doña Catalina Gomila Girart, don Andrés Martí Gomila, doña María Antonia Martí Gomila, don Martín Martí Gomila y «Martí Gomila Sociedad Mercantil Irregular».

gurl», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de octubre, y hora de las diez treinta horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de julio de 1992.-El Secretario.-9.178-D.

★

Doña María Lourdes Peña Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.186/1991, Sección Sexta, instados por el Procurador don Juan José Pascual Fiol, en nombre y representación de «Comercial Distribuidora Balear, Sociedad Anónima», y por auto de fecha 20 de julio de los corrientes, se ha decretado el estado de pagos e insolvencia provisional de «Comercial Distribuidora Balear, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de octubre, a las diez horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de julio de 1992.-La Secretaria, María Lourdes Peña Aranguren.-El Secretario.-9.179-D.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Juan Miguel Iriarte Barberera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de octubre de 1992, 17 de noviembre de 1992 y 17 de diciembre de 1992 tendrá lugar en este Juzgado de primera Instancia número cuatro de Pamplona, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 1.153/1991-D, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Julián Tello Almena y doña Juana Luna Orieva.

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el actor.

Tercera.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», hasta el momento de la celebración de la subasta:

##### Bienes objeto de la subasta

Vivienda piso tercero B de la casa número dos de la calle San Antonio, o calle Central, portal número seis, es de tipo F. Inscrita al tomo 594, libro 273, folio 51, finca número 8.107, inscripción 3.ª-4.ª del Registro de la Propiedad número uno de Pamplona. Valorada en 8.100.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Miguel Iriarte Barberera.-El Secretario.-9.169-D.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 78/1991, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Martín de la Rosa y doña Matilde Herminia Marrero Delgado, mayores de edad, casados, propietarios, con domicilio en La Laguna, La Cuesta, calle Félix Rodríguez de la Fuente, número 3, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.503.688 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de octubre próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Urbana: Casa de dos plantas, compuesta de una sola vivienda con un pequeño jardín delantero, sita en el término municipal de La Laguna, en el punto conocido como Montaña de Ofra, que ocupa una extensión superficial de 84 metros cuadrados. de

los que 72 metros cuadrados corresponden a la superficie cubierta y el resto a jardín delantero, inscrita a nombre de los anteriores titulares al tomo 707 de La Laguna, folio 148, finca número 308, antes número 31.205, inscripción primera. Título: Compra a la Entidad Banco Bilbao Vizcaya.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 7 de julio de 1992.-El Secretario.-5.248-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 203/1992, promovido por «Hipotebansa» contra Alan Lovegrove y Winifred Lovegrove en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.106.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Local comercial. Planta segunda, sin contar la baja, distinguida con el número 201, en el término denominado «Centro Comercial Santiago I», en el término comercial de Santiago de Teide, inscrita en el Registro de Icod de los Vinos, tomo 618, libro 75, folio 146, finca número 7.110.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-5.251-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 378/1991, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Entidad mercantil «Apartamentos Los Ange-

les, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se describe, acto que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 8, primero, bajo las siguientes condiciones:

En primera subasta, el día 1 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.905.531 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar con una superficie de 600 metros cuadrados, integrado por las parcelas números 103, 104, 105, 106, 107 y 108. Linda: Norte y sur, calles; este, don Anastasio Hernández Mirabla y don José Bello Méndez, y oeste, don Elicio Rodríguez Mesa, don Eutropio León López y don Ramón Antonio Hernández Tejera.

Título e inscripción: Adquirida por escritura otorgada ante el Notario don Carlos Sánchez Marcos el día 31 de diciembre de 1987 de la «Compañía Agrícola Tamaide, Sociedad Anónima», e inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 786, libro 296 de Arona, folio 91, finca número 28.569.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de junio de 1992.—El Secretario.—5.250-3.

#### SANTANDER

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 669/88, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra don Pedro Moral Herrera y doña Monserrat Vega Unbarri, acordándose sacar a pública subasta y por el valor que se dirá, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1992 y hora de las once y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de octubre de 1992 y horas de las once, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1992 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y la segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda. (Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 386000017066988).

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad en su caso, estarán e manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que le rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubra el tipo de licitación y para el supuesto que el adjudicatario no cumple sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes

Urbana.—Vivienda letra B del piso 7.º de la casa número 37 de gobierno de la calle Julián Ceballos, que linda: Norte, Félix Apellaniz, sur patio de luces y caja de ascensor, este vivienda A, y oeste vivien da B, de 85 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al libro 320, folio 215, finca 29.949, del Registro de la Propiedad de Torrelavega número 1. Valorado en 8.250.000 pesetas.

Dado en Santander a 3 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—5.245-3.

#### TOLEDO

##### Edictos

Señora Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 111/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, contra don José Albert Montesinos, «Esposa y Excamp, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días la finca que al final se describirá para cuyo acto se señala el día 1 de octubre a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 4 de noviembre, a las once horas de su mañana, y para la tercera el día 10 de diciembre, en el mismo lugar y hora que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta para la primera y segunda y la tercera una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor.

Tercera.—También podrán las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en las subastas aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Novena.—El tipo de subasta es 49.000.000 de pesetas. Deuda reclamada: 6.823.785 pesetas.

Décima.—La finca objeto de subasta:

Finca sita en la Olmedilla de Alarcón (Cuenca) al sitio conocido por el Romeral que se compone de lo siguiente: Un conjunto de edificios adosados destinados a: Primero: Recepción con unas dimensiones de 3 metros de ancho por 4 de largo, o sea 12 metros cuadrados. Segundo: Bar con 10 por 10, es decir, 100 metros cuadrados. Tercero: Supermercado, con 7 por 8, es decir, 56 metros cuadrados. Cien parcelas de acampada con unas dimensiones de 3 metros de ancho por 10 de largo cada una, o sea, 80 metros cuadrados distribuidos en diferentes grupos con doble acceso, a través de viales, perfectamente urbanizados a tal fin. Aparecen construidas a distancias poco más o menos iguales, tres edificios de servicios con duchas, lavabos y wateres y otros tres destinados a fregaderos, lavaderos, y uno para barbacoa, paellers. Cuenta dicho camping con los correspondientes servicios de desagüe, red de agua potable y de electricidad, así como farolas de iluminación. El total de la parcela es de 4 hectáreas y el resto no ocupado por el camping se destina a zona verde y zona de reserva.

Registro.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla del Palancar en el tomo 792, libro 12, folio 73, finca número 1.341, inscripción segunda.

Y para que se lleve a efecto lo acordado libro a vuestra señoría el presente por duplicado, devolviéndome un ejemplar debidamente cumplimentado para su unión a los autos de que dimana.

Dado en Toledo a 8 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, señora Ocariz Azaustre.—5.238-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 458/1990 a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Toledo contra don José Cur-

los Lopez Garcia y Concepción Fernández Valencia Rodríguez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad: La finca urbana 4.307 en 9.394.000 pesetas; finca urbana 4.318 valorada en 4.429.000 pesetas, y finca rústica 4.317 valorada en 203.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Marcos 13, en la forma siguiente

En primera subasta, el día 1 de octubre próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de noviembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre próximo de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.—Urbana. Solar en Villarrubia de Santiago y su calle Isidro 21. Extensión de 4.697 metros cuadrados. Con el número de finca 4.307, anotación A. Linda por el norte o fondo, con herederos de María Guzmán. Sur o frente, con su calle de situación. Este o derecha, herederos de Ricardo Aguilar. Oeste o izquierda, herederos de Julián Martínez. Está inscrita en el tomo 443, libro 46, folio 209. Le corresponde una tercera parte indivisa, con su hermana Paula y los herederos de su hermano Jenaro. Se halla situada en el lado este de la localidad, a las afueras de la misma, en un paraje que en tiempos fueron de La Zarza. Es zona urbana. Es un solar totalmente llano y desprovisto de edificaciones o restos de las mismas, que está vallado hasta una altura de 3 metros con bloques huecos de hormigón recibidos con mortero de cemento, en perfecto estado. Tiene un frente a su calle de situación de 47 metros y un fondo de 77 metros, en planta de L invertida. En la actualidad es el número 23 de la calle de San Isidro. Dispone de los habituales servicios de electricidad, agua potable y alcantarillado, estando su calle sin pavimentar y con una infraestructura comercial muy escasa.

2.—Urbana. Casa en Villarrubia de Santiago y su calle Daoiz y Velarde, número 6. Ocupa el solar una extensión 1.898 metros cuadrados. Se dispone de distintas dependencias sin especificar en escrituras su superficie. Linda por la derecha entrando con Amelia Garrobo, Izquierda, Cándido Roldán y otros, antes Isabelo Guzmán. Fondo con herederos

de Antonio Garrobo, Guadalupe Fernández Trigo y la calle de Lepanto. Está inscrita en el tomo 601, libro 67, folio 147, finca 4.318, anotación letra A. Le corresponde una tercera parte indivisa, con su hermana Paula y los herederos de su hermano Jenaro. Esta situada en el centro de la localidad, correspondiéndose en la actualidad con el número 7 de su calle de situación, teniendo una entrada accesoria por la calle de Lepanto, sin número. Adopta una forma muy irregular, con una superficie de 30 metros a su calle de situación, de 22 metros a la calle de Lepanto y un fondo de 54 metros. En las condiciones actuales, la casa está prácticamente en ruinas, con restos de lo que en tiempos pasados fueron dos plantas de vivienda, cuadras, pajar, cueva, pozo y patio o corral, entre otras dependencias. Está por tanto deshabitada disponiendo por su situación de los habituales servicios de agua potable, electricidad, alcantarillado, pavimentación de sus calles, y de los municipales al uso, con una infraestructura comercial y servicios acorde con el municipio.

3.—Rústica. Erial en término de Villarrubia de Santiago al sitio del Corral de los Aguilares. Tiene una cabida de 84 áreas, 54 centiáreas. Linda por el norte, este y oeste, con la Cámara Agraria Local, antes Hermandad de Labradores. Sur, la senda del Corral de los Aguilares. Está inscrita en el tomo 443, libro 46, folio 244, finca 4.317, anotación letra A. Le corresponde una tercera parte indivisa, con su hermana Paula y los herederos de su hermano Jenaro. Catastralmente es la parcela 224 del polígono 47, antes de la Concentración Parcelaria. Esta situada al suroeste del término, con accesos por el camino o senda de los corrales de los Aguilares, en un paraje que antes fue parada de corrales con majadal. Es un erial a pastos, sin ningún elemento notable.

Dado en Toledo a 25 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.293-3.

## TUDELA

### Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Juez de Primera Instancia número 3 de Tudela.

Por resolución de fecha 1 de julio, dictada en procedimiento judicial sumario número 27/1992, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», «Taulell, Sociedad Anónima» y «Esmaltes, Sociedad Limitada», representados por el Procurador señor Huarte, contra «Cerámica Corellana, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4 de esta ciudad, por primera vez el día 30 de septiembre de 1992, a las doce horas, por el precio de 120.000.000 de pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de octubre de 1992, a las doce horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores, se señala por tercera vez el día 30 de noviembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad o en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera, la misma consigna-

ción que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada del importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de la subasta

A) Urbana.—Fábrica de cerámica sita en el polígono industrial, término del Ombatillo, paraje del Calvario, en la carretera del Villar, sin número demarcado, de 4.000 metros cuadrados de superficie total, de los que 2.320,50 metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto de 1.679,50 metros cuadrados al terreno descubierto adyunto para desahogo de la fábrica. El edificio o fábrica propiamente dicha está dividido en tres partes unidas entre sí; una de 167,50 metros cuadrados en planta, edificados en dos alturas, destinados en la planta baja a laboratorios, aseos, sala de pintura y exposición, y la segunda planta se destina a oficinas, despachos y sala de reuniones, ocupando esta parte delantera de las instalaciones; otro de 2.013 metros cuadrados en planta baja, ocupados por las naves adosadas, donde se encuentran las instalaciones propias de la industria; y otro de 140 metros cuadrados en planta baja, que sirve de garaje y almacén de útiles y herramientas. Confronta lo uno con lo otro y todo junto, derecha entrando, doña María Sainz Arellano y don Pedro Jesús Arellano Salvador; izquierda, calle para el servicio del polígono industrial; espalda, finca del Ayuntamiento de Corella; y frente, carretera del Villar.

Registro.—Tomo 1.614, libro 174, folio 220, finca número 12.064.

B) Rústica.—Tierra seco en el término del Ombatillo, paraje Ombatillo, parte de la parcela 8-C del polígono 47, de un robo, cinco almudes y quince metros cuadrados de superficie, equivalentes a 11 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte y oeste, con finca de «Cerámica Corellana, Sociedad Anónima»; sur, resto de finca de la que se segrega de Pedro Navarro; y este, camino.

Registro.—Pendiente de inscripción. Y yo, el Notario, hago la advertencia del carácter constitutivo de la inscripción de hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Dado en Tudela, a 1 de julio de 1992.—El Juez, Juan José Cobo Plana.—La Secretaria.—5.278-3.

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario bajo el número 473/86-B, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Otero Fernández y doña María Teresa de Bustos Sigüenza, en los cuales se ha acordado



sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1992, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 8.750.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1992, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultara desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1992, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas en primera y en segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Duque de la Victoria, 12), con el número 4619000018047386, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, por escrito, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación efectuada en la forma inscrita en el apartado anterior.

Séptima.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes, salvo la que correspondiera al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Si se hubiera pedido por el acreedor se reservarán en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptara y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Octava.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepte como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepte y quede reflejado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada la celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida.

Décima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda o piso, tipo B, en la planta tercera del edificio sito en Toro, en la avenida de Luis Rodríguez de Miguel, sin número (hoy 36); de una superficie construida de 178 metros 68 decímetros cuadrados, siendo útil de 126 metros 87 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza y despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente, caja yrellano de escalera, patio de luces y vivienda tipo A, derecha entrando, avenida Luis Rodríguez de Miguel, izquierda caja yrellano de escalera, patio de luces y finca de Florencio Ordax y Bernabé Neira; fondo con finca de Abelardo Carballo, Florencio Ordax y finca de Bernabé Neira.

Inscrita al tomo 1.732, folio 48, finca 37.437, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad de Toro.

Dado en Valladolid a 13 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.267-3.

#### VILANOVA I LA GELTRU

##### Edicto

Por la presente se hace saber, que en este Juzgado número dos, se siguen autos de Juicio ejecutivo número 57/1991, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por La Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert contra doña Marina Valle Arjona, don Juan Barragán Martínez y doña Concepción Gómez Moreno, en reclamación de 841.840 pesetas de principal más 400.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por propuesta de providencia de fecha 8 de junio de 1992 se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Urbana: Elemento once. Vivienda del segundo piso, primera puerta de la escalera letra D del edificio «Topacio», en la prolongación de la calle General Yague de esta villa, con una superficie útil de 60 metro y 32 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios y lavadero. Lindante al Norte, piso segundo, primera puerta de la escalera C; al sur, piso segundo, segunda puerta; al este, patio vecinos; al oeste, pasaje jardín; por arriba piso tercero, puerta primera y por debajo, piso primero, puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al folio 37, finca 14.862, inscripción 2.ª.

Rústica: Parcela de terreno, sita en término de Cubellas, partida Rocacrespa, de superficie 1.230 metros cuadrados. Lindante, al norte, resto de la finca; al sur, camino de la propia finca; al este, resto de finca y al oeste, con camino vecinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.298, libro 140 de Cubelles, folio 49, finca 4.650-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sant Gregori 1, 1, de Vilanova i la Geltrú, el día 1 de octubre de 1992 a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 5.400.000 pesetas la finca urbana y de 1.500.000 pesetas la finca rústica, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de noviembre de 1992 a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

De no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 1 de diciembre de 1992 a las once horas de su mañana en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilanova i la Geltrú, a 8 de junio de 1992-5.295-3.

#### VILLAJYOUSA

##### Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles, número 89 de 1991, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Soria y doña María Ramona Muñoz Lara, en reclamación de 1.885.531 pesetas, y en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 1 de octubre de 1992, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 27 de octubre, a las doce horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre siguiente, a las doce horas. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y se registrará la subasta por las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Que en la tercera subasta si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena en párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.-Que la finca objeto de subasta, sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las que deberán ser depositadas en la Mesa del Juzgado junto con el justificante a que se refiere el apartado tercero del presente.

#### Bienes objeto de subasta

Local destinado a garaje, situado en la planta de sótano, en la calle Polop, números 3 y 5, en Villajoyosa, con una superficie de 12,74 metros cuadrados. Tomo 614, libro 204, folio 37, finca número 19.552. Valorado en 600.000 pesetas.

Local destinado a garaje, situado en la planta de sótano, de una superficie de 11,96 metros cuadrados. Tomo 614, libro 204, folio 39, finca número 19.554. Valorado en 600.000 pesetas.

Vivienda situada en la cuarta planta, letra A, en la calle Polop, número 1 de Villajoyosa, con una

superficie de 88.4 metros cuadrados. Tomo 604, libro 196, folio 63, finca número 19.222. Valorada en 4.600.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 4 de mayo de 1992.-El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.-El Secretario.-5.286-3.

## JUZGADOS DE LO PENAL

### CARTAGENA

#### Edicto

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria en funciones del Juzgado de lo Penal número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio oral 326/1991, por un delito de robo contra don Juan García Ros, y desconociéndose el actual paradero de la testigo doña Manuela Romero Campos, con último domicilio conocido en calle Severo Ochoa número 24, barrio de los Angeles, Lorca, del cual resultó desconocida, por el presente se cita a la mencionada testigo de comparecencia ante este Juzgado para asistir a la celebración del juicio del próximo día 27 de octubre de 1992, a las diez cuarenta y cinco horas, haciéndole las prevenciones legales.

Cartagena, 14 de agosto de 1992.-La Secretaria judicial, Carolina Carbonell Arroyo.-11.063-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Por la presente, y en el sumario 1/1991, sobre el delito contra la salud pública, se cita y llama al procesado Marilene Carvalho Oliveira, nacida en Salvador Bahía (Brasil), el 22 de agosto de 1958, hija de Manuel Dionisio y Valdete; con pasaporte de la República Federativa de Brasil, número CD 641.174, cuyo último domicilio conocido fue en la ciudad de Benidorm (Alicante); Apartamentos «Contesa», número 35. Para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de San Vicente del Raspeig, sito en la calle Tibi, de este municipio, para constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de Policía y miembros del Cuerpo de la Guardia Civil, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la referida procesada, procedan a su captura, trasladándola e ingresándola en el Centro de detención y cumplimiento más cercano, a disposición de este Juzgado.

San Vicente del Raspeig, 7 de agosto de 1992.-La Juez sustituta de Instrucción.-La Secretaria.-2.211-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4, de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Jesús Sierra

Núñez de Arenas, hijo de José Luis y de María Teresa, nacido el día 23 de enero de 1972, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en Miranda de Ebro (Burgos), que deberá incorporarse al Servicio Militar el día 23 de noviembre de 1992, en el NIR Q-1, Regimiento de Infantería, Garellano 45, Munguía (Vizcaya).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Dado en Burgos, 9 de julio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.-1.988-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4, de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Javier Marín Escrivá, hijo de Alejandro y de Encarnación, nacido el día 19 de enero de 1972, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en Aranda de Duero, que deberá incorporarse al Servicio Militar el día 23 de noviembre de 1992, en el NIR Q-1, Regimiento de Infantería, Garellano 45, Munguía (Vizcaya).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Dado en Burgos, 9 de julio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.-1.987-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a Javier Jocoano Romar, hijo de Javier y de María Jesús, con documento nacional de identidad número 34.090.167, nacido en San Sebastián, el día 31 de octubre de 1968, que deberá incorporarse al servicio en filas el día 23 de noviembre de 1992, en el NIR Q-1, Munguía (Vizcaya).

De no presentarse incurrirá como falto a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Dado en Guipúzcoa a 22 de julio de 1992.-2.070-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Modesto García Domínguez, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 42.871.183, cuyo último domicilio conocido era Santa María de la Cabeza, número 8, tercero D, en Las Palmas de Gran Canaria, que deberá incorporarse al servicio militar en el W-1 (RIMTB, Tenerife, 49), sito en Base Hoya Fria, de Santa Cruz de Tenerife, el día 23 de noviembre de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de julio de 1992.-El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.-2.032-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre,

del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a don Secundino Linares Exposito, hijo de Alfonso y Purificación, nacido en Alicante, con documento nacional de identidad número 29.020.412, cuyo último domicilio conocido era Cristobal Galeana, 15-4.º D en Villajoyosa, que deberá incorporarse al Servicio Militar en el N. I. R. G-1, acuartelamiento Sancho Davila, sito en Lorca (Murcia) el día 26 de febrero de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Dado en Alicante a 13 de julio de 1992.-El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.-1.975-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a don José Piñero Cortizo, hijo de José y Manuela, nacido en Benidorm, con documento nacional de identidad número 48.297.330, cuyo último domicilio conocido era Entre Naranjos bloque 6.º 10.º B, en Benidorm, que deberá incorporarse al Servicio Militar en el N. I. R. G-1, acuartelamiento Sancho Davila, sito en Lorca (Murcia) el día 26 de febrero de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Dado en Alicante a 13 de julio de 1992.-El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.-1.974-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a don José García Ortiz, hijo de Roman y Teodora, nacido en Pozo Alcon (Jaen), con documento nacional de identidad número 21.513.925, cuyo último domicilio conocido era calle Martínez Velasco, 8-4.º izquierda, en Alicante, que deberá incorporarse al Servicio Militar en el N. I. R. G-1, acuartelamiento Sancho Davila, sito en Lorca (Murcia) el día 26 de febrero de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Dado en Alicante a 13 de julio de 1992.-El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.-1.973-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a don Ignacio Bienes Julia, hijo de Vicente y Ana María, nacido en Alcoy, con documento nacional de identidad número 21.649.123, cuyo último domicilio conocido era calle L'Alameda, 10-4.º en Alcoy, que deberá incorporarse al Servicio Militar en el N. I. R. G-1, acuartelamiento Sancho Davila, sito en Lorca (Murcia) el día 26 de febrero 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Dado en Alicante a 13 de julio de 1992.-El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.-1.976-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a García Ortiz, Alberto, hijo de Plácido y de Elena, fecha de nacimiento 19 de diciembre de 1972, documento nacio-

nal de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en Burgos, que deberá incorporarse al servicio militar el día 23 de noviembre de 1992, en el NIR Q-1, Regimiento de Infantería Garelano 45, Munguía (Vizcaya).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del C. R. Tomás Torres Hernández.-2.000-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Barrio García, Jesús, hijo de Emilio y de Agueda, fecha de nacimiento 28 de diciembre de 1971, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en calle Vitoria, 165-1.º (Burgos), que deberá incorporarse al servicio militar el día 23 de noviembre de 1992, en el NIR Q-1, Regimiento de Infantería Garelano 45, Munguía (Vizcaya).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del C. R. Tomás Torres Hernández.-1.999-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Giménez Giménez, Fernando, hijo de Arturo y de Adela, fecha de nacimiento 7 de enero de 1971, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en calle camino la Revenga Bda Yllera, que deberá incorporarse al servicio militar el día 23 de noviembre de 1992, en el NIR Q-1, Regimiento de Infantería Garelano 45, Munguía (Vizcaya).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del C. R. Tomás Torres Hernández.-2.007-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Ferrer Castillo, Manuel, fecha de nacimiento 4 de enero de 1971, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en Francisco Grandmontagne 9-8 H (Burgos), que deberá incorporarse al servicio militar el día 23 de noviembre de 1992, en el NIR Q-1, Regimiento de Infantería Garelano 45, Munguía (Vizcaya).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del C. R. Tomás Torres Hernández.-2.006-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Alberto Hernández Méndez, fecha de nacimiento 10 de enero de 1971, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en Aranda de Duero, que deberá incorporarse al Servicio Militar el día 23 de noviembre de 1992, en el NIR Q-1, Regimiento de Infantería Garelano 45, Munguía (Vizcaya).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del C. R. Tomás Torres Hernández.-2.009-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Hernández Hernández, Rafael, hijo de Victorino y de M. Antonia, fecha de nacimiento 27 de diciembre de 1972, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en calle San Juan, 3 (Burgos), que deberá incorporarse al servicio militar el día 23 de noviembre de 1992, en el NIR Q-1, Regimiento de Infantería Garelano 45, Munguía (Vizcaya).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del C. R. Tomás Torres Hernández.-1.998-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Torres Martínez, Juan José, hijo de Liborio y de Asunción, fecha de nacimiento 27 de diciembre de 1972, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en avenida Eladio Perl, número 12 (Burgos), que deberá incorporarse al servicio militar el día 23 de noviembre de 1992, en el NIR Q-1, Regimiento de Infantería Garelano 45, Munguía (Vizcaya).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del C. R. Tomás Torres Hernández.-1.997-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Salvador Giménez, Gabriel, hijo de Eugenio y de Mercedes, fecha de nacimiento 23 de diciembre de 1972, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en calle Escuelas Gamonal (Burgos), que deberá incorporarse al servicio militar el día 23 de noviembre de 1992, en el NIR Q-1, Regimiento de Infantería Garelano 45, Munguía (Vizcaya).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del C. R. Tomás Torres Hernández.-2.001-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Cid Bartolomesanz, Cesar, hijo de José Luis y María Blanca, fecha de nacimiento 22 de diciembre de 1971, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en Aranda de Duero (Burgos), que deberá incorporarse al servicio militar el día 23 de noviembre de 1992, en el NIR Q-1, Regimiento de Infantería Garelano 45, Munguía (Vizcaya).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del C. R. Tomás Torres Hernández.-2.003-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Odiozola Camarero, Eduardo, hijo de Antonio y de Dolores, fecha de nacimiento 18 de diciembre de 1972, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en Salas de los Infantes (Burgos), que deberá incorporarse al servicio militar el día 23 de noviembre de 1992, en el NIR Q-1, Regimiento de Infantería Garelano 45, Munguía (Vizcaya).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del C. R. Tomás Torres Hernández.-1.994-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Muro Sebastián, Javier, hijo de Espido y de Dolores, fecha de nacimiento 25 de diciembre de 1971, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en Aranda de Duero (Burgos), que deberá incorporarse al servicio militar el día 23 de noviembre de 1992, en el NIR Q-1, Regimiento de Infantería Garelano 45, Munguía (Vizcaya).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del C. R. Tomás Torres Hernández.-1.996-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Cañal Carrera, Francisco, hijo de Moisés y de Inención, nacido el día 23 de agosto de 1971, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en Miranda de Ebro (Burgos), que deberá incorporarse al Servicio Militar el día 18 de noviembre de 1992, en el NIR Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo Centro.

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Burgos, 9 de julio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.-1.984-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Gabriel Sal Giménez Giménez, hijo de Eugenio y de Mercedes, nacido el día 23 de diciembre de 1972, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en Bda. Inmaculada M. 4, número 85, Burgos, que deberá incorporarse al Servicio Militar el día 23 de noviembre de 1992, en el NIR Q-1, Regimiento de Infantería, Garelano 45, Munguía (Vizcaya).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.-1.985-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Jesús Ignacio Goncalves Castro, hijo de Manuel y de María Carmen, nacido el día 15 de enero de 1971, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en calle Fco. Sarmiento, 4-9.º, Burgos, que deberá incorporarse al Servicio Militar el día 23 de noviembre de 1992, en el NIR Q-1, Regimiento de Infantería, Garellano 45, Munguía (Vizcaya).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.-1.986-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Calvo Fernández, Eduardo, hijo de José Luis y de María Pilar, fecha de nacimiento 12 de febrero de 1971, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en Aranda de Duero, que deberá incorporarse al servicio militar el día 23 de noviembre de 1992, en el NIR Q-1, Regimiento de Infantería Garellano 45, Munguía (Vizcaya).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del C. R. Tomás Torres Hernández.-2.002-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a San Vicens López-Molina, Raúl, hijo de José María y de Milagros, fecha de nacimiento 6 de febrero de 1971, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en Miranda de Ebro (Burgos), que deberá incorporarse al servicio militar el día 23 de noviembre de 1992, en el NIR Q-1, Regimiento de Infantería Garellano 45, Munguía (Vizcaya).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del C. R. Tomás Torres Hernández.-1.995-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a León Trespaderne, Gerardo, hijo de Hernando y de Isabel, nacido el día 2 de febrero de 1971, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en calle Vitoria, 56, Burgos, que deberá incorporarse al Servicio Militar el día 23 de noviembre de 1992, en el NIR Q-1, Regimiento de Infantería, Garellano 45, Munguía (Vizcaya).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Burgos, 9 de julio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.-1.989-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Faccio Formiga, Mirco, hijo de Tuzo y de Renata, nacido el día 2 de febrero de 1972, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en avenida Sanjurjo, 39, Burgos, que deberá incorporarse al Servicio Militar el día 23 de noviembre de 1992, en el NIR Q-1, Regimiento de Infantería, Garellano 45, Munguía (Vizcaya).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Burgos, 9 de julio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.-1.990-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a González Martínez, Gonzalo, hijo de Gonzalo y de Raquel, fecha de nacimiento 9 de enero de 1972, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en Castrojeriz (Burgos), que deberá incorporarse al servicio militar el día 23 de noviembre de 1992, en el NIR Q-1, Regimiento de Infantería Garellano 45, Munguía (Vizcaya).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del C. R. Tomás Torres Hernández.-2.008-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Gabarri Carbonell, Roberto, hijo de Alfredo y de Adela, fecha de nacimiento 2 de enero de 1972, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en calle Villadiedo 3-A Burgos, que deberá incorporarse al servicio militar el día 23 de noviembre de 1992, en el NIR Q-1, Regimiento de Infantería Garellano 45, Munguía (Vizcaya).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del C. R. Tomás Torres Hernández.-2.004-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Hernández Hernández, David, fecha de nacimiento 3 de enero de 1971, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en Aranda de Duero, que deberá incorporarse al servicio militar el día 23 de noviembre de 1992, en el NIR Q-1, Regimiento de Infantería Garellano 45, Munguía (Vizcaya).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del C. R. Tomás Torres Hernández.-2.005-F.

En cumplimiento de los dispuestos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento administrativo y a los efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley de Servicio Militar, se notifica al individuo abajo relacionado que deberá incorporarse al servicio en filas en la fecha y unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirá como falto a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiera lugar con expresión de fecha presentación apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento y nombre del padre y de la madre:

23-11-1992. A-3, Campamento San Pedro (Colmenar Viejo), Alcorita Arrieta, Ander, 02-12-1971, 15.389.286, Elgoibar. Adolfo Carlos y María Aránzazu.

Dado en Guipúzcoa a 23 de julio de 1992.-2.068-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se notifica a don Aquilino Ferreiro Ferreduela, hijo de José y Delfina, nacido en Bilbao con documento nacional de identidad número 30.649.240, cuyo último domicilio conocido era calle Castilla número 4-4.º puerta 3, en Alicante, que deberá incorporarse al servicio militar en el N.I.R. G-1 Acuartelamiento Sancho Dávila, sito en Lorca (Murcia), el día 26 de febrero de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante a 8 de julio de 1992.-El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.-1.977-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991 de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se notifica a don Jose Montoya Ortuño hijo de Manuel y de Josefa, nacido en Alicante con documento nacional de identidad número 74.189.046, cuyo último domicilio conocido era paseo de la Estación número 32, en Crevillente, que deberá incorporarse al Servicio Militar en el NIR 19 Gr.C.G. Ma. Aer. Estrecho sito en avenida García Morato sin número, Tablada (Sevilla), el día 18 de febrero de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Dado en Alicante a 14 de julio de 1992.-El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.-1.958-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido de los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley de Servicio Militar, se notifica a:

Rodríguez Pérez, Cirilo, hijo de Isidro y de Imelda, nacido en Breña Alta, el día 25 de marzo de 1967, y con documento nacional de identidad número 42.173.312, cuyo último domicilio conocido era calle Elias Pérez Hernández 48 (Breña Alta).

Que deberá incorporarse en la USAC (Breña Baja), La Palma agregado al R/1992-2.º el 21 de diciembre de 1992.

De no presentarse incurrirán en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de julio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del C. P. R., Pedro Sánchez Pereira.-1.944-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley de Servicio Militar, se notifica a:

Don Tomás Trujillo Camejo, hijo de Tomás y de María, nacido en La Orotava, el día 28 de abril de 1966, y con documento nacional de identidad número 78.604.697, cuyo último domicilio conocido era La Charca, 16-2 P (La Orotava).

Don Francisco Cabrera Cruz, hijo de Tomás y de María, nacido en La Laguna el día 18 de mayo de 1972, y con documento nacional de identidad número 45.455.539, cuyo último domicilio conocido era Camino Vallado, 46 1.º (La Laguna).

Don José Rodríguez García, hijo de José y de Virginia nacido en Icod de los Vinos el día 23 de marzo de 1967 y con documento nacional de identidad número 45.527.840 cuyo último domicilio conocido era El Sol, 12 (Icod de los Vinos).

Que deberán incorporarse en el U.I.R. W-2 (Ramix 93, Gaca II), Plaza del Cristo (La Laguna), Santa Cruz de Tenerife, agregados con el R/92-4.º, el 23 de noviembre de 1992.

De no presentarse incurrirán en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de julio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del C. P. R., Pedro Sánchez Pereira.-1.945-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley de Servicio Militar, se notifica a:

Don Fernando Monreal Clavijo, hijo de Manuel y de Syra, nacido en Santa Cruz de Tenerife el día 12 abril de 1971, y con documento nacional de identidad número 43.783.007 cuyo último domicilio conocido era calle Nicaragua, 10 (Güímar).

Que deberá incorporarse en la U. I. R. W-1, RIMTB, Tenerife 49, (Base de Hoya Fría) Santa Cruz de Tenerife, agregado al R/1992-4.º el 23 de noviembre de 1992.

De no presentarse incurrirán en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de julio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del C. P. R., Pedro Sánchez Pereira.-1.943-F.

★

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21, apartado cuarto, de la Ley Orgánica del Servicio Militar 13/1991, de 20 de diciembre, se requiere a los jóvenes relacionados a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, padre y madre, lugar de nacimiento, unidad de incorporación, que faltaron a la incorporación con el reemplazo asignado, a que efectúen la misma con el reemplazo 92-4.º, el día 28 de noviembre de 1992, en las unidades que para cada uno de ellos se indica:

Abselam Mohamed, Abdelhala, 28-01-73, 45.078.359, Abdeselam y Memnana, Ceuta, Uir E-7 Acuartelamiento/«Coronel Galindo (Ceuta)».

Dris Hamadi, Maimon, 08-10-71, 45.096.421, Dris y Uazna, Ceuta, Uir E-8 Acuartelamiento/«Fuentes Pila (Ceuta)».

Ahmed Mohamed, Taieb, 23-07-71, 45.094.904, Ahmed y Fátima, Ceuta, Uir E-8 Acuartelamiento/«Fuentes Pila (Ceuta)».

Ceuta a 8 de julio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del C.R., Francisco Bohórquez López-Dóriga.-2.021-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a Jose Manuel Lazarobaster Badiola, hijo de Manuel y de Angelita, con documento nacional de identidad número 15.391.774, nacido en Elgoibar (Vizcaya), el día 26 de abril de 1973, que deberá incorporarse al servicio en filas en el día 23 de noviembre de 1992, en el NIR Q-1 Munguía (Vizcaya).

De no presentarse incurrirá como falto a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Dado en Guipúzcoa a 22 de julio de 1992.-2.071-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio

Militar, se notifica a Eneko Fraile Ugalde, hijo de Andrés y de Ana María, con documento nacional de identidad número 34.084.939, nacido en San Sebastián, el día 1 de octubre de 1968, que deberá incorporarse al servicio en filas el día 23 de noviembre de 1992, en el NIR Q-1, Munguía (Vizcaya).

De no presentarse incurrirá como falto a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiera lugar.

Dado en Guipúzcoa a 22 de julio de 1992.-2.059-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220, del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don José D. Iglesias Aguilar, hijo de José y Orcesina, nacido en Barcelona, con documento nacional de identidad número 76.574.465, cuyo último domicilio conocido era Villareñe, número 14, en Abadín, que deberá incorporarse al servicio militar en el campamento de San Pedro, sito en carretera Colmenar-Miraflores, Madrid, el día 25 de noviembre de 1992.

De no presentarse incurrir en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Dado en Lugo a 22 de julio de 1992.-El Jefe de Reclutamiento de Lugo, Rafael Uroz Marti.-2.057-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley de Servicio Militar, se notifica a Oscar Toribio Berruete, hijo de Ramón y Ana María, con documento nacional de identidad número 34.104.969, nacido en San Sebastián, el día 10 de diciembre de 1968, que deberá incorporarse al servicio en filas, el día 26-11-92, en la unidad A-1 Circentro, campamento de Santa Ana, carretera de Cáceres-Mérida, kilómetro 5.

De no presentarse incurrirá como falto a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Dado en San Sebastián a 7 de julio de 1992.-2.022-F.

★

Juan Fernández Jiménez, con documento nacional de identidad número 7.480.853, nacido el 15 de julio de 1965, NIR A-1, al R/91 que han de incorporarse con el llamamiento 92/4º, entre el 25 y el 30 de noviembre de 1992, en el Cuartel General Región Militar Centro (Jefatura de Personal), calle mayor, número 79, Madrid, de no presentarse incurrirán como faltas a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.-2.069-F.